

VIERNES 3 DE DICIEMBRE 1852.

VIERNES 3 DE DICIEMBRE 1852.

EL DIARIO ESPAÑOL CIENTÍFICO Y LITERARIO.

SE SUSCRIBE

en Madrid en las oficinas de EL DIARIO ESPAÑOL, calle de Capellanes, núm. 10, y en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Villa, plazuela de Sto. Domingo, y Oliveros, calle de la Concepción Gerónima, núm. 13.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes... 12 rs. Tres meses... 36 rs. Seis meses... 60 rs. Un año... 120 rs.

SE SUSCRIBE

en provincias en las principales librerías y administraciones de correos y por medio de libranza, franca de porte, á la orden del administrador de EL DIARIO ESPAÑOL. En París, en la librería Española, rue de Provence, núm. 12. En la Habana, casa de los Sres. Charlain y Fernandez, calle del Obispo.

PRECIO DE SUSCRICION.

Provincias... Tres meses... 60 rs. Seis idem... 120 Seis idem... 72 ETRANGERO... Seis idem... 144 ULTRAMAR... Un mes... 30

Tres estados importantes publica la Gaceta de ayer.

El primero de la recaudación obtenida en octubre de 1852 y en igual mes de 1851, del cual resulta lo siguiente:

Recaudado en octubre de 1852... 79.823.530 23 Idem de 1851... 77.902.146 2

Diferencia por más recaudado en octubre de 1852... 1.921.384 21

El segundo estado que publica el diario oficial es el de los ingresos por resultas de los presupuestos de 1851 y anteriores, cuyo total asciende en el mes de octubre último á 717,968 15.

El tercero y último estado que inserta la Gaceta, es el de la parificación de los valores calculados para el mes de octubre, con lo recaudado en el mismo por cuenta del referido presupuesto. Hé aquí el resumen:

Table with 2 columns: Category and Amount. Includes Contribuciones directas, Indirectas, Aduanas, Estancadas, Loterías, Tesoro, Ministerio de Estado, Gracia y Justicia, Gobernación, Fomento, Guerra, Marina.

Total en octubre... 81.986.442 23 81.914.645

Añadiendo esta recaudación á la obtenida en los meses anteriores, según el estado de la Gaceta de 1.º de noviembre, resulta lo siguiente:

Importa el presupuesto... 1.008.601.250, 12 Idem lo recaudado según el presente estado... 1.035.192.872, 9

Aumento por recaudación no comprendida en anteriores... 2.028.875, 16

Recaudado de más hasta fin de octubre... 26.620.497, 23

La Gaceta de antes de ayer inserta el estado de operaciones de la caja general de depósitos en la cuarta semana de noviembre.

De él aparece que en la semana anterior había existidos en metálico... 22.414,639 13 Se recibieron durante la actual... 587,178 15

Total... 22.701,817 28

Se devolvieron... 1.348,500

Total existentes en fin de la semana... 21.353,317 28

Los depósitos en papel ascendían en fin de la semana anterior á... 34.218,491 Se recibieron en la actual... 18.516,768 30

Total... 52.735,259 30

Se devolvieron... 2.040,000

Total existentes en fin de la semana... 50.695,259 30

La cuenta de tesorería es como sigue:

Existencias en las tesorerías central y en la de provincias en fin de la semana anterior... 4.933,231 2 51.378,491

Depósitos recibidos en la semana actual... 357,178 15 18.516,768

Entregas en cuentas corrientes, intereses y dividendos enbrosados procedentes de efectos en depósito... 860,000

Recibido del mismo por subvención para pago de intereses... 860,000

Recibido del mismo por cuenta de suplementos... 860,000

Recibido del mismo en billetes nominativos... 6.402,399 17 69.895,259

Suma... 6.402,399 17 69.895,259

Existencias en las tesorerías central y en la de provincias en fin de la semana anterior... 4.933,231 2 51.378,491

Depósitos recibidos en la semana actual... 357,178 15 18.516,768

Entregas en cuentas corrientes, intereses y dividendos enbrosados procedentes de efectos en depósito... 860,000

Recibido del mismo por subvención para pago de intereses... 860,000

Recibido del mismo por cuenta de suplementos... 860,000

Recibido del mismo en billetes nominativos... 6.402,399 17 69.895,259

Suma... 6.402,399 17 69.895,259

Movimiento de fondos y efectos.—Remesas cargadas... 6.402,399 17 69.895,259

Depósitos devueltos... 1.348,500 2.040,000

Pagos por cuentas corrientes, intereses de depósitos y de cuentas corrientes satisfechos... 347,178 15

Intereses y dividendos de efectos depositados satisfechos... 347,178 15

Entregado al mismo por cuenta de suplementos... 500,000

Devolución al mismo de billetes nominativos... 360,000

Suma... 1.488,817 1 2.400,000

Movimiento de fondos.—Remesas dadas... 1.488,817 1 2.400,000

Existencias en la tesorería en metálico y efectos... 4.533,532 18 50.695,259

En billetes del Tesoro nominativos... 16.800,000

Existencias en las tesorerías de provincia y depositarias de partido... 6.402,399 17 69.895,259

Existencias en las tesorerías de provincia y depositarias de partido... 6.402,399 17 69.895,259

Existencias en las tesorerías de provincia y depositarias de partido... 6.402,399 17 69.895,259

Existencias en las tesorerías de provincia y depositarias de partido... 6.402,399 17 69.895,259

Existencias en las tesorerías de provincia y depositarias de partido... 6.402,399 17 69.895,259

Existencias en las tesorerías de provincia y depositarias de partido... 6.402,399 17 69.895,259

Existencias en las tesorerías de provincia y depositarias de partido... 6.402,399 17 69.895,259

Existencias en las tesorerías de provincia y depositarias de partido... 6.402,399 17 69.895,259

Existencias en las tesorerías de provincia y depositarias de partido... 6.402,399 17 69.895,259

Existencias en las tesorerías de provincia y depositarias de partido... 6.402,399 17 69.895,259

Existencias en las tesorerías de provincia y depositarias de partido... 6.402,399 17 69.895,259

Existencias en las tesorerías de provincia y depositarias de partido... 6.402,399 17 69.895,259

Existencias en las tesorerías de provincia y depositarias de partido... 6.402,399 17 69.895,259

Existencias en las tesorerías de provincia y depositarias de partido... 6.402,399 17 69.895,259

manera citada, y por otra nos hace concebir serios temores de que se desbaraten los sólidos cimientos del naciente crédito, si se ve ó se sospecha que abusamos de nuestras fuerzas. Esto último nos mueve á renunciar absolutamente á la idea de que el gobierno sea el constructor de los ferro-carriles. Creemos que él mismo participa de igual convicción; otra cosa no puede imaginarse de la notoria perspicacia del jefe de nuestras rentas.

Acaso nos replique alguno: ¿qué diferencia sustancial se encuentra entre garantizar el interés al capital de 100 millones, por ejemplo, de una compañía, y emitir obligaciones de ferro-carriles por la misma cantidad? Contestaremos. En el primer caso, el Estado nunca responde más que á los 100 millones que realmente se invierten; y en el segundo, para reunir igual cantidad será necesario gastar papel por ciento treinta ó más millones, aumentando proporcionalmente la responsabilidad del interés. Y no se diga que el contratista recibe los documentos por el valor nominal, pues es seguro que no es este, sino el efectivo, el que tomó en cuenta para celebrar el contrato; y otras que cuesten los 100 millones que pusimos por ejemplo, no hallarán empresarios que las ejecuten por esta suma en títulos á la par.

Hay todavía más. Una compañía que se propone construir el mismo ferro-carril de los 100 millones, los tiene ya reunidos, y ofrece por lo tanto la seguridad de que se llevará á cabo. Y un especulador á suerte y ventura, que recibe el papel para negociar en la Bolsa, un contrato alcaicario expuesto á las vicisitudes del agio, puede prometer jamás la certidumbre de que los trabajos serán concluidos? Un suceso cualquiera, el curso ordinario de las cosas que abarata los efectos á proporción de su abundancia, trastorna los planes y cálculos del agiotista, y le reduce á la imposibilidad de continuar las obras. Y entonces? Se confiscará el depósito; se arruinará á un hombre, si no ha sido bastante sagaz para prever este estremo; pero aquellas obras quedarán abandonadas, y el crédito sin medios de volver por ellas. Morirán á un tiempo la empresa, los recursos y la esperanza de adquirirlas.

Concebimos que, como auxilio á las compañías que presentan un capital respetable, ó con combinaciones semejantes á la reciente concesión de la línea de Ciudad-Real, se pueden emitir ventajosamente obligaciones de ferro-carriles; pero lanzarse á construir estos con solos los recursos de aquellas, nos parece una temeridad ocasionada á funestísimas consecuencias.

Aunque no entreviésemos ningún inconveniente, todavía nos atreveríamos á aconsejar una cosa que dicta el buen sentido. Si España, por un medio cualquiera, puede disponer anualmente de un determinado número de millones para sus líneas férreas, sacará más partido reuniéndolos á los capitales particulares: con el concurso de unos y otros se duplicaría ó triplicaría la cantidad de obras; serían más los proyectos que á la vez se pudiesen emprender, y se abreviaría la terminación de todos, con inmensas utilidades para la nación entera y para ellos mismos, que aumentarían sus productos al compás del desarrollo general de la riqueza del país.

Por este método, que, ad. más de sus ventajas es el único disponible, creemos que se puede hacer y se hará el camino del Norte. En serias meditaciones tendrían que entrar Santander y su empresa de Isabel II, si no existiese un contrato que les permite enlazarse con aquella línea, y aun construir un importante trozo de ella. Cuando en Francia y en la Gran Bretaña se unen por conveniencia las diferentes compañías de ferro-carriles, el de Alar, que interrumpido en este punto, no sería más que una mitad de línea, se veía forzado por la necesidad á completar su extensión, á base de su límite natural. Si otro fue-

El entrar en su cuarto, empezó por levantar el tapete que cubría su mesa y contar el dinero que quedaba en su gaceta; luego, como tenía un carácter naturalmente alegre y confiado, después que lo hubieron desahogado, se puso al balcón de bata. Viendo que ya era de día claro, se preguntó si cerraría los cristales y se acostaría, ó se levantaría como todo el mundo. Hacia mucho tiempo que no le había acontecido ver el sol por el lado que sale, y encontraba el cielo más alegre que de ordinario. Antes de decidirse á velar ó á dormir, aunque luchando contra el sueño, tomó el chocolate en su balcón. Cuando se ceraban sus ojos, creía ver una mesa, manos agitadas, caras pálidas, ó resonar los dados.—«¿Qué suerte tan fatal! murmuraba; ¿es posible que se pierda con quince?» y veía á su adversario habitual, al viejo Vespasiano Memmo, presentando diez y ocho, y apoderándose del oro amontonado sobre el tapete. Volvía á abrir prontamente los ojos para librarse de esta pesadilla, y miraba pasar á las mujeres por el malecón. Le pareció ver á lo lejos una mujer enmascarada; le admiró esto, aunque era Carnaval, porque las gentes pobres no se disfrazan, y era extraño que á aquella hora saliese una dama veneciana sola y á pie. En otro tiempo se salía con máscara en Venecia mientras duraba el Carnaval; pero reconoció muy pronto que lo que había tomado por una máscara era la cara de una negra; la vio luego de más cerca, y le pareció bastante bien formada. Caminaba muy de prisa, y un golpe de viento, pegando su vestido malizado de flores á sus caderas, dibujó contornos graciosos. Pippo se inclinó sobre el balcón y vio, no sin sorpresa, que la negra llamaba á su puerta.

El portero tardaba en abrir. —«¿Qué quieres? le preguntó el joven; ¿es acaso á mí á quien buscas, morenilla? Mi nombre es Vecelio, y si te hacen esperar, yo mismo voy á abrirte. La negra levantó la cabeza. —«¿Vuestro nombre es Pomponio Vecelio? —Sí, ó Pippo, como quieras.

—¿Sois hijo del Ticioano? —Para servirte; ¿en qué te puedo complacer? Después de haber echado una mirada rápida y curiosa, la negra dio á algunos pasos hacia atrás, tiró con destreza al balcón una pequeña caja envuelta en un papel; luego se marchó precipitadamente, volviendo la cara atrás á cada instante. Pippo recogió la caja, la abrió y encontró en ella una linda bolsa envuelta en algodón. Sopchogh, con razón, que podría haber oído entre el algodón algún billete que le espiesse esta aventura. El billete estaba allí en efecto; pero era tan misterioso como lo demás, pues no contenía más que estas palabras: «No gastes con demasiada ligereza lo que contiene; cuando salgas de tu casa échate en el bolsillo una moneda de oro, es bastante para el día, y si á la noche te queda algo de ella, por muy poco que sea, encontrarás á un pobre que te lo agradecerá.»

Luego que el joven volvió la caja de cien marcos, examinó la bolsa, miró de nuevo al malecón, y vio por último claramente que no podría haber más. «Es necesario confesar, penso, que este regalo es singular, pero viene cruelmente á muy mal tiempo. El consejo que me dan es bueno; pero es demasiado tarde para decir á las gentes que no se ahoguen, cuando están en el fondo del Adriático. ¿Quién diablo me puede enviar esto?»

Pippo había conocido fácilmente que la negra era una esclava; empezó á buscar en su memoria cuál era la mujer ó el amigo capaz de enviarse aquel regalo acompañado del consejo, y como su modestia no lo cegaba, se persuadió de que debía ser una mujer más bien que alguno de sus amigos. La bolsa era de terciopelo bordada de oro; le pareció que estaba hecha con una delicadeza demasiado esquisita para salir de la tienda de un mercader. Pasó, pues, revista en su cabeza, primero á las más hermosas damas de Venecia, después á las que no lo eran tanto; pero se detuvo aquí, y se preguntó cómo se gobernaría para descubrir de dónde venía su bolsa. Se entregó en-

se el empresario de esta segunda mitad, surgirían inconvenientes, de cuyo tan manifiestos, que no se pueden escapar á la penetración de nuestros lectores.

La comision congresaria comprendió muy bien los intereses de la sociedad que administraba, cuando adquirió las concesiones de Alar á Burgos y Valladolid. Con el dominio de ellas se han evitado gravísimos perjuicios, y procurado ventajas de inmenso precio. Sabemos que ni lo uno ni lo otro lo desconocen los accionistas ilustrados; pero sospechamos que acaso todos nos quedemos muy atrás de sus incalculables consecuencias. De nosotros podemos decir que, cada vez que meditamos el asunto, hallamos algo nuevo en favor de la unidad de la empresa que abarcará los puntos de Santander, Burgos y Valladolid. No queremos alargar demasiado este artículo, y así suspendemos por hoy el descender á mas detalladas consideraciones, por otra parte innecesarias, cuando con solo mirar el negocio en grande, se percibe su mucha importancia.

A continuación insertamos el decreto que publica la Gaceta de ayer, otorgando concesión definitiva para la construcción del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza:

MINISTERIO DE FOMENTO. Real decreto.

Constituida la sociedad para la empresa de construcción del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza, con arreglo á lo prevenido en el art. 1.º de mi real decreto de 3 de noviembre corriente, conformándose con lo propuesto por mi ministro interino de Fomento, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en resolver lo siguiente:

Artículo único. Se otorga la concesión definitiva para la construcción del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza á la sociedad constituida con este objeto. Dado en palacio á veinte y siete de noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de real mano.—El ministro interino de Fomento, Manuel Bertran de Liss.

También inserta, aprobados por real orden, los estatutos de dicha sociedad, que copiamos á continuación:

Comercio. Examinado el expediente de calificación instruido por V. S. para la formación de una sociedad anónima proyectada con el nombre de ferro-carril de Barcelona á Zaragoza; y teniendo presente:

1.º Que por hallarse colocadas casi todas las acciones que deben componer el capital de esta compañía, ha podido darse curso al expediente con arreglo al art. 7.º de la ley de 25 de enero de 1845, y al 9.º del reglamento de 17 de febrero del propio año;

2.º Que en dicho expediente se han reunido los informes necesarios, y de ellos resulta la indisputable utilidad del objeto de la proyectada sociedad; y las demás circunstancias que requiere la citada ley para que se autoricen las compañías por acciones;

3.º Que la mayor parte de los suscritores han concurrido al otorgamiento de la escritura social, y los que no suscriben este instrumento público han aprobado ó prestado su conformidad con los estatutos y reglamento de la compañía en la junta general celebrada el 26 de setiembre próximo pasado, á tenor de lo dispuesto en los arts. 6.º de la ley y 11 del reglamento de sociedades por acciones;

4.º Que sin embargo de esto, corresponde que al autorizar la compañía del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza, se fije la parte de capital con que haya de constituirse la sociedad, cuyo importante objeto, combinado con las garantías que ofrece la recaudación de los fondos sociales, aconsejan que se exija un 6 por 100 del valor nominal de las acciones como primer dividendo pasivo, que desde luego, y en el término de quince días, deberá hacerse efectivo en la caja social; consignándose esta obligación en el artículo 8.º de los estatutos de la compañía, y reformando en consecuencia dicho artículo con la prescripción indicada; y la que espere que los dividendos segundo y siguientes se pagarán á razón del 5 por 100, en plazos á lo menos de dos meses cada uno;

5.º Que por el art. 51 del reglamento social se dispone que en las juntas generales no puedan tratarse otros asuntos que los que estén prevenidos en los estatutos y reglamentos de la sociedad, y los que proponga la junta de gobierno, cuya disposición no debe entenderse en el sentido de que la iniciativa en las discusiones haya de corresponder exclusivamente á dicha junta de gobierno, porque siendo así, podría esta eludir su responsabilidad, y privar á los accionistas del derecho que les corresponde de examinar y censurar en su caso los actos de aquellos mandatarios, y por lo tanto deberá adicionarse el referido artículo, permitiendo tomar en consideración cualesquiera reclamaciones particulares que hagan los socios en las juntas generales de la compañía; S. M. la reina, oído el Consejo Real, se ha servido aprobar los estatutos y reglamentos de la mencionada sociedad, con las reformas siguientes:

Primera. Que los suscritores de la empresa hagan efectivo desde luego en la caja social un 6 por 100 del valor nominal de las acciones.

Segunda. Que á los apoderados de los socios ausentes se les computen por separado los votos correspondientes á las acciones de su propiedad, y los respectivos á las de sus poderdantes, y se les permitirá emitir unos y otros en las juntas generales.

Tercera. Que se entienda que la pérdida de la

caja social se halle suficientemente provista para cubrir sus obligaciones, en razón de que al 6 por 100 del primer dividendo pasivo, con el cual podrá la empresa constituir la fianza y hacer frente á sus primeros gastos, se irá agregando de dos en dos meses un 5 por 100 del valor nominal de las acciones, cuyo desembolso al comenzar la obra consistirá cuando menos en el 23 por 100 del capital social, suponiendo que se han de invertir seis ú ocho meses en los estudios, levantamiento de planos, trabajos preparatorios y demás que deban hacerse para obtener la concesión del citado ferro-carril;

6.º Que por el art. 27 de los estatutos sociales y el 46 del reglamento formado para el régimen y gobierno de la compañía, se determina que 10 acciones den derecho á un voto en las juntas generales, y que nadie pueda tener mas de 40 votos, sea cual fuere el número de acciones que posea ó represente; y si bien en estas cláusulas se ha podido establecer la graduación del número de acciones que concedan derecho de asistencia y votación en las juntas generales, no es igualmente conforme á la jurisprudencia que se observa sobre este punto y á la regla establecida en casos análogos, que la cual á los comisionados ó apoderados de socios ausentes se les deben computar por separado los votos correspondientes á cada una de las representaciones que puedan reunir, y permitirles que los emitan todos en las espresadas juntas generales;

7.º Que en cumplimiento del art. 4.º, párrafo 13 del reglamento de febrero, las escrituras de fundación de las compañías mercantiles por acciones han de contener precisamente la porción de capital, cuya pérdida ha de inducir la disolución necesaria de la sociedad; y previniéndose en el art. 31 de los estatutos del ferro-carril de que se trata, que la compañía podrá disolverse en caso de pérdida de la mitad del capital social, es visto que no se determina que la disolución sea necesaria, y antes parece potestativo en los socios el acordar ó no la liquidación de la empresa cuando sus pérdidas asciendan, al tanto prefijado;

8.º Que por las disposiciones generales del derecho civil, el que confiere mandatos ó poderes para ejecución de cualquier acto permitido por la ley, se obliga á estar y pasar por los contratos que formalice el mandatario ó apoderado, quedando responsable el poderdante en virtud de la amplia libertad con que delega sus facultades; mas esto no puede tener lugar cuando en cierto modo se coarta la libre elección, como sucede por el art. 36 del reglamento de la proyectada compañía del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza, en el que se dispone que, cuando haya que celebrar contratos fuera del domicilio de la empresa, otorgue poderes su administrador á favor de las personas que le designe la junta de gobierno;

9.º Que esta cláusula puede perturbar el régimen directo y administrativo de la sociedad si no se modifica conforme á las prescripciones del derecho común, ó si no se amplia el referido artículo declarando la responsabilidad de la junta de gobierno por los actos del mandatario que obtenga los poderes á designación de la misma junta;

10.º Que por el art. 51 del reglamento social se dispone que en las juntas generales no puedan tratarse otros asuntos que los que estén prevenidos en los estatutos y reglamentos de la sociedad, y los que proponga la junta de gobierno, cuya disposición no debe entenderse en el sentido de que la iniciativa en las discusiones haya de corresponder exclusivamente á dicha junta de gobierno, porque siendo así, podría esta eludir su responsabilidad, y privar á los accionistas del derecho que les corresponde de examinar y censurar en su caso los actos de aquellos mandatarios, y por lo tanto deberá adicionarse el referido artículo, permitiendo tomar en consideración cualesquiera reclamaciones particulares que hagan los socios en las juntas generales de la compañía; S. M. la reina, oído el Consejo Real, se ha servido aprobar los estatutos y reglamentos de la mencionada sociedad, con las reformas siguientes:

Primera. Que los suscritores de la empresa hagan efectivo desde luego en la caja social un 6 por 100 del valor nominal de las acciones.

Segunda. Que á los apoderados de los socios ausentes se les computen por separado los votos correspondientes á las acciones de su propiedad, y los respectivos á las de sus poderdantes, y se les permitirá emitir unos y otros en las juntas generales.

Tercera. Que se entienda que la pérdida de la

caja social se halle suficientemente provista para cubrir sus obligaciones, en razón de que al 6 por 100 del primer dividendo pasivo, con el cual podrá la empresa constituir la fianza y hacer frente á sus primeros gastos, se irá agregando de dos en dos meses un 5 por 100 del valor nominal de las acciones, cuyo desembolso al comenzar la obra consistirá cuando menos en el 23 por 100 del capital social, suponiendo que se han de invertir seis ú ocho meses en los estudios, levantamiento de planos, trabajos preparatorios y demás que deban hacerse para obtener la concesión del citado ferro-carril;

6.º Que por el art. 27 de los estatutos sociales y el 46 del reglamento formado para el régimen y gobierno de la compañía, se determina que 10 acciones den derecho á un voto en las juntas generales, y que nadie pueda tener mas de 40 votos, sea cual fuere el número de acciones que posea ó represente; y si bien en estas cláusulas se ha podido establecer la graduación del número de acciones que concedan derecho de asistencia y votación en las juntas generales, no es igualmente conforme á la jurisprudencia que se observa sobre este punto y á la regla establecida en casos análogos, que la cual á los comisionados ó apoderados de socios ausentes se les deben computar por separado los votos correspondientes á cada una de las representaciones que puedan reunir, y permitirles que los emitan todos en las espresadas juntas generales;

7.º Que en cumplimiento del art. 4.º, párrafo 13 del reglamento de febrero, las escrituras de fundación de las compañías mercantiles por acciones han de contener precisamente la porción de capital, cuya pérdida ha de inducir la disolución necesaria de la sociedad; y previniéndose en el art. 31 de los estatutos del ferro-carril de que se trata, que la compañía podrá disolverse en caso de pérdida de la mitad del capital social, es visto que no se determina que la disolución sea necesaria, y antes parece potestativo en los socios el acordar ó no la liquidación de la empresa cuando sus pérdidas asciendan, al tanto prefijado;

8.º Que por las disposiciones generales del derecho civil, el que confiere mandatos ó poderes para ejecución de cualquier acto permitido por la ley, se obliga á estar y pasar por los contratos que formalice el mandatario ó apoderado, quedando responsable el poderdante en virtud de la amplia libertad con que delega sus facultades; mas esto no puede tener lugar cuando en cierto modo se coarta la libre elección, como sucede por el art. 36 del reglamento de la proyectada compañía del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza, en el que se dispone que, cuando haya que celebrar contratos fuera del domicilio de la empresa, otorgue poderes su administrador á favor de las personas que le designe la junta de gobierno;

9.º Que esta cláusula puede perturbar el régimen directo y administrativo de la sociedad si no se modifica conforme á las prescripciones del derecho común, ó si no se amplia el referido artículo declarando la responsabilidad de la junta de gobierno por los actos del mandatario que obtenga los poderes á designación de la misma junta;

10.º Que por el art. 51 del reglamento social se dispone que en las juntas generales no puedan tratarse otros asuntos que los que estén prevenidos en los estatutos y reglamentos de la sociedad, y los que proponga la junta de gobierno, cuya disposición no debe entenderse en el sentido de que la iniciativa en las discusiones haya de corresponder exclusivamente á dicha junta de gobierno, porque siendo así, podría esta eludir su responsabilidad, y privar á los accionistas del derecho que les corresponde de examinar y censurar en su caso los actos de aquellos mandatarios, y por lo tanto deberá adicionarse el referido artículo, permitiendo tomar en consideración cualesquiera reclamaciones particulares que hagan los socios en las juntas generales de la compañía; S. M. la reina, oído el Consejo Real, se ha servido aprobar los estatutos y reglamentos de la mencionada sociedad, con las reformas siguientes:

Primera. Que los suscritores de la empresa hagan efectivo desde luego en la caja social un 6 por 100 del valor nominal de las acciones.

Segunda. Que á los apoderados de los socios ausentes se les computen por separado los votos correspondientes á las acciones de su propiedad, y los respectivos á las de sus poderdantes, y se les permitirá emitir unos y otros en las juntas generales.

Tercera. Que se entienda que la pérdida de la

FOLLETTIN.

EL HIJO DEL TICIANO.

POR A. DE MUSSET.

En el mes de febrero de 1580 atravesaba un joven, al amanecer, la Piazzetta, en Venecia. Sus vestidos estaban en desorden; su gorra, sobre la que ondeaba una pluma escarlata, la llevaba metida hasta las orejas. Caminaba á pasos acelerados hacia la ribera de los Escalavones, y su espada y su ferruero pendían por detrás de él, en tanto que pisaba en su precipitación á los pescadores tendidos en el suelo. Luego que llegó al puente de la Pailla, se detuvo y miró á su alrededor. La luna se ocultaba por detrás de Guidecoa, y la aurora doraba el palacio ducal. De cuando en cuando una humareda espesa y un resplandor brillante salían del palacio vecino. Maderos, piedras, enormes trozos de mármol, mil ruinas estaban amontonadas en el canal de las Prisiones. Un incendio acababa de destruir, en medio de las aguas, la mansion de un patricio. Algunas ráfagas de fuego se elevaban por instantes, y á esta siniestra claridad se descubría un soldado con sus armas, velando en medio de las ruinas.

Nuestro joven, sin embargo, no parecía que le causase impresión aquel espectáculo de destrucción, ni la belleza del cielo, que se tenía de los más risueños matices. Miró algunos momentos al horizonte, como para distraer sus ojos deslumbrados; pero la claridad del día pareció producir en él un efecto desagradable, porque se envolvió en su ferruero y prosiguió su camino corriendo. Al poco tiempo se detuvo de nuevo á la puerta de un palacio, y llamó. Un criado, con una luz en la mano, le abrió al momento. Al entrar se volvió, y echando al cielo una mirada.

—Per Bac! exclamó; ¡muy caro me cuesta el Carnaval!

Este joven se llamaba Pomponio Felipo Vecelio. Era hijo segundo del Ticioano, mancoño lleno de genio y de imaginación, que había hecho concebir á su padre las más halagüeñas esperanzas, pero que su pasión al juego lo mantenía en un desorden continuo. Hacia solamente cuatro años que el gran pintor y su hijo mayor Horacio habían muerto casi al mismo tiempo, y el joven Pippo, en estos cuatro años había disipado ya la mayor parte de la inmensa fortuna que había puesto en sus manos esta doble herencia. En lugar de cultivar los talentos que le había prodigado la naturaleza, y sostener la gloria de su nombre, pasaba los días durmiendo y las noches jugando en casa de una cierta condessa Orsini, ó al menos que se decía condessa, la cual tenía la profesión de arruinar á la juventud veneciana. En su casa se reunía todas las noches una gran sociedad, compuesta de nobles y cortesanos; allí se cenaba y se jugaba, y como no se pagaba la cena, no hay que decir que los dados se encargaban de indemnizar á la dueña de la casa. En tanto que el oro rodaba á montones, el vino de Chipro corria, las miradas eran más ardientes, y las víctimas, doblemente aturridas, dejaban allí su dinero y su razón.

De este peligroso lugar es de donde acabamos de ver salir el héroe de este cuento, y aquella noche había hecho mas de una pérdida. Además de haber vaciado sus bolsillos al chaquete, el único cuadro que en su vida había concluido, cuadro que todos los inteligentes le daban un gran mérito, acababa de perder en el incendio del palacio Dolino. El cuadro representaba un asunto de historia, tratado con una frescura y una facilidad de pincel casi digna del mismo Ticioano; vendido á un rico senador, este lienzo había tenido la misma suerte que otra porción de obras preciosas. Pero esto era lo que menos le apuraba á Pippo; solo pensaba en la suerte fatal que lo había perseguido en aquella velada con un encarnizamiento inusitado, y en los dados que lo habían hecho perder.

mitad del capital social ha de inducir necesariamente la disolución de la compañía. Cuarta. Que su administrador pueda elegir libremente en el caso de tener que apoderar persona para que contrate en nombre de la empresa, ó que si la junta de gobierno designa al apoderado, haya de ser responsable de los actos del mismo. Quinta. Que se pueda tratar en las juntas generales de las proposiciones presentadas por los accionistas. Es igualmente la voluntad de S. M. que para que esta compañía pueda obtener la correspondiente autorización de V. S. cuente á este ministerio de estar cumplidas todas las disposiciones anteriormente mencionadas, á fin de que se proceda á la autorización definitiva de la compañía en virtud de los artículos 1.º y 2.º de la ley de 28 de enero de 1848. Lo que de real orden digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del real decreto de 17 de febrero de 1848, Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1852.—Bertran de Lis. Señor gobernador de la provincia de Barcelona.

CORREO DE ESPAÑA.

No pasa un día sin que el correo de provincias nos anuncie se han cometido en alguna de ellas nuevos asesinatos. Hé aquí el que ha tenido lugar el 24 en Solsona, y que dan cuenta al Correo de Barcelona en una carta del 16: «Otro asesinato me pone hoy la pluma en la mano. Antes de ayer al medio día, subiendo desde la rectoría de Rima al manso Olivá del mismo pueblo el curandero Cajola del pueblo de Liadros, fué asesinado, y ayes se trasladó de madrugada al lugar del crimen este señor juez de primera instancia, con los médicos cirujanos D. Mariano Muxí y D. Esteban Plana. Del reconocimiento de estos, resulta que se le mató con arma de fuego, pues que le entró una bala de onza á unos tres dedos mas abajo de la teñida izquierda; é iba á salir por el espinazo; pero se quedó la bala sin salir entre carne y piel. El asesinado iba armado de su escopeta, la que se encontró vacía, y se infiere que la disparó, porque á unos ocho pasos de él se encontraron perdigones. Se cree que por dedicarse á la curandería y brujería, fué víctima del rencor que le guardaba algun sugeto al que no había curado; pero esto no pasa de presunciones, porque en el lugar del crimen hay un bosquecillo de pinos, merced á los que y al poco transito que es aquel camino, no creo que el tribunal haya podido inquirir nada sobre los asesinos ni su número. Sea por lo que fuere, y presumiendo de la mala conducta de Cajola en las guerras de carlistas y matines, en las que se distinguió por sus malas tretas, la repetición de asesinatos contra los corazones de las gentes honradas, y las heces discursivas sobre las causas. Por cierto que estas seguramente son el desenfreno ocasionado por las guerras civiles y la falta de instrucción, porque en esta montaña la mayoría de los labradores ni leer saben. Es probable que tantos robos y asesinatos llamarán la atención del señor gobernador civil de Lérida, y si es así no dudamos que S. S. impulsará la instrucción primaria, toda vez que los pueblos de este partido judicial son muy pocos los que tienen maestros.»

Bajo el epígrafe de movimiento marítimo, vemos en el Diario Mercantil de Valencia lo siguiente: «Estos últimos días en que ha cesado el poniente, la mar ha estado bastante gruesa, tanto que no ha sido posible botar al agua el buque francés Colombe, cuya total recomposición se halla ya terminada desde dos días. Es notable el movimiento de buques extranjeros que se observa en este puerto de algunos días acá; en la semana última han llegado á reunirse siete de diferentes naciones, y antes de ayer á las seis de la mañana se divisaba otro buque de gran porte, que no había podido fundear á la hora en que nos dieron el aviso. Este movimiento, de que no ofrecían ejemplo nuestras playas, es una prueba palpable del ensanche que van recibiendo nuestras relaciones mercantiles, y un lisonjero presagio de lo que llegarán á ser cuando nos hallamos en posesión de un puerto cómodo y de la línea de ferro-carril que nos ha de poner en comunicación con el centro de España.»

El 27 salió de Valencia para Almansa el señor marqués de Montoral, á fin de inaugurar en esta semana las obras del ferro-carril de aquella ciudad á Játiva. Segun escriben de Zamora, continúa la animación en aquel distrito minero, á causa sin duda del buen estado en que actualmente se encuentra el criadero de la mina Santa Clara, y del favorable resultado obtenido recientemente en el beneficio de aquellas menas. Efectivamente, en cuarenta días de campaña que llevaban los hornos hasta el 19 de setiembre último, rindieron 2300 arrobas de plomo de obra, que muy luego se someterá al desplate, por medio de la copelación, como lo hizo con buen éxito á principios de este año nuestro amigo, el director de aquel establecimiento, D. Linneo Terralón. La preparación mecánica de las menas está muy

bien entendida, y montados los aparatos en la escala conveniente y con la debida economía; circunstancias que, unidas á la actividad del citado metalurgista, contribuyen á la buena marcha de la fábrica y á la regularidad con que se obtienen los metales regulinos, no obstante de que son muy variadas las especies mineralógicas, y de que su contenido en plata es muy desigual, principalmente en las de plomo fosfo-arseniado.

De Avilés escriben también las siguientes noticias sobre minería:

«Con satisfacción hemos observado los adelantos que hace la metalurgia en el distrito de Mieres. En la destilación de los minerales de azogue se ha introducido una mejora, que el privilegio de importación concedido al activo e inteligente Sr. Paret, ingeniero director metalurgista de la fábrica de hierros de Mieres, nos impide dar á conocer detalladamente á nuestros lectores; nos referimos al llamado horno continuo de cámaras, usado por primera vez en Italia y ensayado con buen éxito en el horno de cámaras que posee dicha fábrica, para el beneficio de los minerales de azogue de las minas que explota en Lena. También la fábrica de la empresa minera Unión Asturiana tiene en marcha sus dos pares de hornos, aplicando el método continuo, y haciendo ensayos de algunas variaciones en el modo de hacer la carga. En la citada fábrica de hierros hemos visto el horno alto reformado recientemente, en una marcha muy regular, á pesar del corto tiempo que lleva de carga de mena. En la misma fábrica se trabaja con actividad en la construcción de los cimientos para la colocación del gran pilón que ha de servir para batir el hierro al salir de los hornos de Puddler, además del martinete que ahora funciona. Dedicadas á este mismo objeto, se han fundido dos piezas, una de 150 y otra de 200 quintales, habiendo sido necesario para alimentar los moldes el caldo producido por dos cubilotes y un horno reverbero.»

«A medida que avanzan los trabajos de la línea del ferro-carril de Valencia á Játiva, los pueblos de la derecha é izquierda del Júcar no cesan de gestionar pidiendo autorizaciones para construir y recomponer los caminos que conducen mas directamente á los pueblos céntricos de aquella línea. Los pueblos de Cullera y Sueca, á pesar de sus rivalidades, están trabajando para la conclusión de la carretera principal ya de muchos años, y que conduce desde el primer punto á Sollana para venir por Almusafes á la estación de Benifayó de Espioca. Segun cartas que tenemos á la vista, en Tàbernes de Valdigna se ha celebrado estos días una solemne junta, á la que asistieron treinta y nueve alcaldes de los distritos de Gandia y Alcaira, con el objeto de discutir y preparar los medios de concluir la carretera también principal ya; y que ha de unir ambos puntos, siendo inculcables las ventajas que han de reportar todos los pueblos desde Denia, y gran parte de la provincia de Alicante.»

TRIBUNALES ESTRANJEROS.

Tribunal del Banco de la Reina.

Causa de Newman contra Achilli.—Autorización para proceder á nuevos debates. La Gaceta de Tribunales de Francia, da cuenta de un nuevo incidente de esta célebre causa, en los términos siguientes: «Se recordarán los curiosos debates que han tenido lugar ante este tribunal sobre la demanda entablada por el doctor Achilli contra el doctor Newman, con motivo de la publicación hecha por el último de un folleto, en el cual el doctor Achilli había revelado las mas graves difamaciones. También se recordará que los dos adversarios, cada uno por su parte, habían abjurado la religion que profesaban para abrazar el uno la religion católica, y el otro la religion protestante. Tal vez se recordará asimismo que los testigos presentados por el querellante, declararon hechos muy graves, y que el jurado, despues de un detenido examen, reconoció que de todas las imputaciones dirigidas por el doctor Newman contra Achilli, la decimo novena sola estaba justificada por el debate. Esta articulación consistía en decir que «el doctor Achilli se le había desistido de la facultad de decir misa, de tener cura de almas, y de confesar y de predicar.»

El doctor Newman fué, pues, declarado culpable, y el tribunal aplicó para otra época tal vez sobre las costas, daños é intereses, y que se esperaba fuesen enormes. Desde aquella época, las cosas habían quedado así, y se abrieron sus riendas en el partido católico para proporcionar al doctor Newman los medios de hacer frente á las calumnias con penas pecuniarias en que había incurrido. La causa ha vuelto al tribunal del Banco de la Reina, bajo la presidencia de Mr. Campbell, que presidió también los primeros debates. Mucho tiempo antes de que se abriesen las puertas, llenaba la multitud las avenidas de la sala. Mr. Newman con arreglo, asistido del conde de Arundel y Surrey y de MM. Monsel

guitó, tenéis á vuestras órdenes esa graciosa negra? Desconcertada por esta pregunta, y no sabiendo qué contestar, Monna Bianchina vaciló un momento; luego prorumpió en una estrepitosa carcajada, y se separó bruscamente de Pippo. Quedándose solo y desconcertado, renunció á la visita que había proyectado; volvió á su casa, arrojó la bolsa á un rincón y no pensó mas en ella. Aconectó, sin embargo, que algunos días despues perdió una cantidad considerable sobre su palabra. Al salir para satisfacer esta deuda, le pareció cómo servirse de la bolsa, que era grande, y que hacia bastante buen efecto en su cintura; la tomó, pues, y aquella misma noche jugó otra vez y volvió á perder.

«Continuáis preguntó Ser Vespasiano, el viejo notario de la chancillería, cuando Pippo se había quedado sin dinero. —No, contestó éste, no quiero volver á jugar sobre la palabra, así es que el diablo me lo lleve. —Yo os prestaré lo que queráis, le dijo la condesa Orsini. —Y yo también, dijo Ser Vespasiano. —Y yo también, repitió con voz dulce y sonora una de las innumerables sobrinas de la condesa; pero volved á abrir vuestra bolsa, Sr. Vecelio; todavia hay un sequí dentro. Pippo se sonrió, y encontró en efecto en el fondo de su bolsa un sequí olvidado. —Vamos, dijo, juguemos otra vez, pero no pierdo mas que esto. Tomó los dados y ganó, y siguió jugando con la misma suerte; por último, al cabo de una hora se había desquitado de la pérdida del día anterior y de la de aquella noche. —Continuáis preguntó á su vez á Ser Vespasiano que no tenia nada delante de sí. —¡No! sería un necio si no dejara ganar mas por un hombre que no arriesga sino un sequí. ¡Maldita sea esa bolsa sin duda contiene algun hechizo. El notario salió furioso de la sala. Pippo se dispo-

ni á seguirle, cuando la sobrina que le había hecho tan fea advertencia, le dijo riéndose: —Puesto que á mí es á quien debéis vuestra fortuna, dadme la moneda que os ha hecho ganar. —El sequí tenía una pequeña marca, por la que podía reconocerse. Pippo se pasó á buscarla, la encontró, y ya extendía el brazo para dársela á la linda sobrina, cuando exclamó de repente: —¡Ah! hermosa, dispensad que no os la dé; pero para demostraros que no soy avaro, aquí tenéis diez, que os suplico aceptéis. En cuanto á esta quiero seguir un aviso que me han dado últimamente, y se la regaló á la Providencia. Al hablar así tiró el sequí por la ventana. —Es posible, pensó al volver á su casa, que la bolsa de Monna Bianchina me dé la suerte? Seria una burla singular del azar, si una cosa que en sí misma me es desagradable, tuviese una influencia feliz sobre mí. —Observó, en efecto, que siempre que se servía de esta bolsa ganaba. Cuando ponía en ella una moneda de oro, no podía librarse de cierto respeto supersticioso, y reflexionaba algunas veces á su pesar en la verdad de las palabras que había encontrado en el fondo de la bolsa. —Un sequí, es un sequí, decía para sí, y hay muchas gentes que no cuentan con uno al día. Este pensamiento lo hacia menos imprudente, y hacia que redujese un poco sus gastos.

Por desgracia, Monna Bianchina no había olvidado su conversación con Pippo en las Procuradurias. Para confirmarlo en el error en que lo había dejado, le enviaba algunas veces un ramo de flores ó cualquiera otra bagatela, acompañada de algunas palabras escritas. Ya le dicho que estaba muy incoherente con estas inoportunidades, á las que había resuelto no responder. Pero sucedió que Monna Bianchina, desesperada por esta frialdad, intentó un paso audaz que desagradó mucho al jóven. Se presentó sola en su casa, durante su ausencia, dió algun dinero á un criado, y

campos la benéfica humedad, la receta es muy fácil: no hay mas que cerrar las puertas meridionales de la ciudad, y esperar que venga la lluvia. Si, al contrario, llueve demasiado, los mandarines apelan á otro secreto no menos eficaz, que consiste en cerrar las puertas septentrionales, y entonces no hay que temer que tarde ó temprano serenará. Acaso hallareis esto maravilloso; pero los espíritus fuertes de por acá lo consideran como una cosa muy natural, porque habeis de saber que los mandarines, por medio de sus profundos estudios, han llegado á conocer no solamente el color, las causas y los efectos de los vientos, sino tambien sus celos y sus múltiples rivalidades. Han descubierto que el viento del Sur es padre del calor y abuelo de la sequedad; que el viento Norte es padre de la lluvia y abuelo de las inundaciones; que estos dos terribles hijos de Eolo, continuamente en guerra, se disputan encarnizadamente el imperio de las ciudades y de las campañas, y que cuando uno de ellos llega á ser dueño del pais, ejerce en él un poder absoluto, sin que su adversario pueda tener acceso, á no ser que se introduzca furtivamente y como un dios desbancado.

«Cuando el viento del Mediodía, por ejemplo, ha inaugurado su reino, y arroja sobre las poblaciones y los campos su soplo inflamado, los ciudadanos no pueden resollar; el labrador se desmaya al ver sus arrozales agostados; la gente acuática anuncia á gritos su lamentable estado, y el porvenir se anuncia bajo el aspecto de una hambre espantosa. Pero no hay que temer, porque afortunadamente el mandarín está allí para conjurar tan terrible azote. Sensible á las desgracias de su pueblo, manda cerrar las puertas meridionales de la ciudad, á fin de impedir la entrada al abrasador africano. Este, al hallar tamaño obstáculo, no puede pasar adelante, que es lo que esperaba su rival para erguir la cabeza, y entonces es cuando se comienza á respirar refrescando la naturaleza con su húmedo aliento. Su imperio se consolida por instantes, y llamando en su auxilio las nubes del Septentrion y de las riberas del Saghalien, reanima con sus rápidos progresos al desalentado mercachife, y sopla la esperanza al pobre labrador. Pero si á pesar del cuidado de los mandarines en tener cerradas las puertas meridionales, el atrevido viento del Mediodía halla aun posibilidad para exhalar por encima de las murallas su soplo abrasador y coger la ciudad por asalto, entonces nuestros hombres de letras, erigiéndose en soberanos pontífices, espiden un decreto prescribiendo el ayuno á todo el mundo mientras dure el azote. Este ayuno consiste en abstenerse de toda especie de carnes, pescados, huevos y vino; siendo de notar que no hay orden en las horas ni en el número de las comidas. Mientras dure esta penitencia pública, se hacen plegarias en las pagodas, y para que el Dios que preside los pueblos sea propicio, sacan el idolo barrigudo fuera de la ciudad y lo llevan á un montecillo inmediato. Pónenle una mesa por pedestal, y le cubren con una estera de bambú para que no le dé el sol. Allí, la horrible deidad, con la cara vuelta hacia el Norte, recibe día y noche las adoraciones del pueblo; y huele con sus anchas é insensibles narizales los perfumes que le quedan continuamente. El mandarín, con la cabeza descubierta de aquel mastin para ofrecerle su puñado de incienso, y todos los grandes personajes rivalizan igualmente en devoción. Vense entonces fanáticos que hacen los votos mas estranos en favor del comun. El uno ofrece una suma de dinero para que se representen comedias; el otro hace lo mismo para que se construya una pagoda; otros, impulsados por un fervor sin igual, quedan inmóviles sobre un peña desde la mañana hasta la noche con la cabeza descubierta y la cara vuelta continuamente hacia el sol; y otros, finalmente, trepan á la cumbre de las montañas, ó van donde hay manantiales ocultos, y allí cantan oraciones rogando á las náyades chinas para que derramen en la lanura sus cántaras fecundantes. Si despues de tantos ayunos y sacrificios el implacable Mediodia se obstina en soplar, entonces se atribuye la calamidad pública al dragon, al famoso dragon, que allá en tiempos remotos bajó del cielo y se escondió en las entrañas de la tierra, donde se abrió tortuosas sendas, para ir de un polo al otro acumulando todas las riquezas, de las que no hace participantes sino á los hijos de aquellos que tuvieron la dicha de ser enterrados á su paso. De aquí dimana la gran ciencia de los In-yan, quienes, por medio de la brujula, hallan los parajes que son propios para sepulturas, es decir, que están colocados en el camino del dragon. Aquella famosa serpiente, dicen nuestros mandarines, está, según parece, en connivencia con el viento del Mediodia para hacer á los hombres desdichados, y así es preciso que aplaquemos su ira para que «nos sea favorable.» Entonces tratan de hacer una procesion solemne del dragon, á fin de conseguir la

logró ocultarse en una habitación. Al entrar el jóven le encontró en su cuarto, y se vió obligado á decirle sin rodeos que no la amaba, y que le suplicaba lo dejase tranquilo. La Bianchina, que como ya he dicho, era hermosa, se dejó llevar de una espantosa cólera: hizo á Pippo mil reconvenciones, pero esta vez no iban acompañadas de ternezas. Le dijo que la había engañado hablando de amor, que se veía comprometida por su causa, y por último, que ella se vengaría. Pippo no escuchó estas amenazas sin irritarse á su vez; para probar que no tenia nada, la obligó á que volviese á tomar un ramo de flores que le había enviado aquella mañana; y teniendo la bolsa á la mano: —Tomad tambien esto, le dijo; esa bolsa me ha dado la suerte; pero así sabreis que no quiero nada de vos. Apenas habia cedido á este movimiento de cólera, cuando se arrepintió. Monna Bianchina se guardó bien de desengañarlo sobre el regalo de la bolsa, y se retiró muy decidida de tomar venganza de Pippo por a manera que la había tratado. A la noche jugó este, como de costumbre, y perdió; los días siguientes no fué mas feliz. Ser Vespasiano tenia siempre el mejor punto, y le ganaba sumas considerables. Se rebeló contra su fortuna y contra su supersticion, se obstinó y perdió todavia mas. Por último, un día que salía de casa de la condesa de Orsini, no pudo evitar el hacer esta exclamación en la escalera: —¡Dios me perdone! pero creo que ese viejo loco tenia razon, y que mi bolsa estaba hechizada, pues no he tenido un punto regular siquiera desde que se la devolví á Bianchina. En este momento vió ondeando delante de él un vestido bordado de flores, y de donde salían dos pirlas finas y ligeras; era la misteriosa negra: redobló el paso y la preguntó quién era, y á quién pertenecía. —¿Quién sabe? contestó la africana con una maligna sonrisa. —Yo supongo que tú no eres criada de Monna Bianchina? (Se continuará.)

MISIONES DE LA CHINA.

Carta de Mr. Bertrand, misionero apostólico del Sui-Tchen, á Mr. Legreys, director del seminario de misiones extranjeras. Su-tin-fu 21 de agosto de 1849. Muy señor mío y venerado compañero: ¿Qué podré decirlos en cambio de las noticias curiosas é interesantes que me habeis dado en vuestra última carta? Como no tengo por ahora ni relaciones entretenidas ni hechos serios que contar, procuraré pintaros ciertas invenciones chinas que podrian pasar en Francia por cosas nuevas y raras, pues estoy cierto que vuestros eruditos jamás las han visto mas gordas; hablo de los medios que se emplean aquí para que lleve á lo que se llama el concepto europeo. Si se quiere que el cielo se cubra de nubes y derrame sobre los

lluvia, para lo cual fabrican un enorme reptil de papel ó dragon monstruo, con una gran cabeza, la boca abierta, y una cola larga proporcionada, pintándolo de una manera estrana. Luego seis hombres le llevan izado en unos palos de bambú, esto es, dos por el cuello, dos por medio del cuerpo y dos por la cola, y lo pasean por toda la poblacion con su música delante, tan pronto enoigiéndose como estirándole, y haciéndole saltar como si estuviese vivo. La gente se está delante de la puerta de sus casas con una vasija de agua en la mano para arrojarla sobre los que llevan el dragon, mientras que un inmenso gentío sigue detrás disparando una nube de cohetes. Si el cielo se mantiene aun inflexible y la atmósfera sigue inflamada, no se crea por esto que los mandarines hayan apurado su ciencia, pues su ritual en materia de rúbricas es inagotable. En otra ocasion es el perro celeste, el tien-keon, ese perro formidable que devora el sol ó la luna cuando vosotros los europeos, mirando con vuestros telescopios, decís que hay eclipse de luna ó de sol, es segun la opinion de un hifangó de barba canosa, quien impide al Alquilon el reunir sus nubes. Irritado contra los mortales, no se apacigua sino por medio de algun sacrificio. Al instante se resuelve darle una satisfacción pública honrando el perro celeste en la persona de uno de sus semejantes, á cuyo efecto escogen un mastin, al cual visten poniéndole unos pantalones, una levita y un gorro de ceremonia. Arreglado de este modo, coloca el animal perruno en una litera, y se le llevan con acompañamiento de música por toda la ciudad, siguiendo detrás todo el pueblo tirando cohetes, riendo á carcajada tendida, y gritando continuamente: Keou-lao-ye (mi señor perro).

Basta de viento de Mediodia, y pasemos al del Norte, cuyo reino es á veces tan despótico y azaroso. A fin de que no penetre en las ciudades con sus nubes y torrentes de lluvia, los mandarines mandan cerrar inmediatamente las puertas septentrionales; pero hay la dificultad de que no siempre obedecen á este primer requerimiento, y entonces vuelven á principiar los ayunos públicos y las rogativas de que he hablado: para esto no se necesita mas que una orden. Pero no se puede con la misma facilidad poner freno al furor de las aguas y detener el curso de las inundaciones. Luego que crece el rio y se convierte en un mar, el espanto se apodera de los habitantes, y los mandarines inmolan un cerdo al dios Kiang, rogándole que no dañe á la ciudad. Sucede frecuentemente que Kiang no se digna saborear el olor del sacrificio, y que, á despecho de los mandarines, rompe los diques, y se lleva los muebles y las casas. Entonces es cuando el mandarín necesita desplegar todos los recursos de su poder. Baja á la orilla del rio con una cadena en la mano, y castiga al dios, dando repetidos golpes con ella en la superficie del agua; y si el rio baja en los días siguientes, todo el mundo publica que es porque tuvo miedo al mandarín. Tal es la civilización tan ponderada de la China.

Una palabra ahora sobre el modo de apagar los incendios. Cuando se prende fuego á una casa y la llama se extiende á la vecindad, se dá parte al mandarín; pero si en aquel momento está comiendo ó fumando opio, se queda tan sereno como si tal cosa no sucediese; y luego que ha concluido, se va al lugar del incendio, en donde creereis sin duda que va á emplear la bomba contra los edificios que se están quemando, ó disparar la artillería para derribar lo que puede alimentar el fuego: nada de eso. El poder de un mandarín es superior á todo: su fortaleza está en su fe. Se arroja en el suelo y hace varias posturas delante del incendio, suplicándole que se retire, y concluida esta ceremonia se vuelve á su casa. Al otro día, todos alaban la virtud del mandarín, y publican que el fuego tuvo miedo al góbitu que llevaba puesto, sin el cual se hubiera abrasado toda la ciudad. Los dueños de las casas quemadas afirman por su parte que si se hubiera avisado un poco antes al mandarín, sus habitaciones no hubieran sido pábulo de las llamas. Concluyo repitiéndome de V. S. afectísimo, etc.

En un de nuestros números anunciamos el descubrimiento de dos planetas, el uno en Paris en 15 de este mes, y el otro en Londres el 16. Este acontecimiento ha ocupado toda la sesion última de la academia de ciencias de Paris. Entre Marte y Jupiter gravitan pequeños astros que se llaman telescopicos, porque solo con el auxilio del telescopio pueden percibirse. Se han descubierto ya veinte de estos cuerpos desde el principio de este siglo, todos colocados con corta diferencia á una misma distancia del sol, y poco separados unos de otros. Tienen una masa relativamente mínima, no ejercen sobre los astros mas próximos de ellos ninguna influencia, no producen en la marcha

—No, ¿Quién es Monna Bianchina? —¡Oh! ¡por Dios! la que te encargó el otro día de entregarme la bolsa que echaste á mi balcon. —¡Oh! Escudencia, no lo creo. —Yo lo sé, no trato de fingir; ella misma es quien me lo ha dicho. —Si os lo ha dicho ella..... repuso la negra con aire de duda. Se enoigó de hombres, reflexionó un instante; luego, dando con su abanico un golpecito en la mejilla de Pippo, le dijo huyendo de él: —Mi buen jóven, se han burlado de tí. Las calles de Venecia forman un laberinto tan complicado, se cruzan de tantas maneras, con caprichos tan variados y tan imprevisos, que Pippo, despues de haber dejado aljarse á la jóve, no pudo llegar á encontrarla. Se quedó muy disgustado, pues habia cometido dos faltas, la primera dando su bolsa á Bianchina, y la segunda no reteniendo á la negra. Errando al azar por la ciudad, se dirigió, casi sin saber lo que hacia, al palacio de la señora Dorotea, su madrina; tenia costumbre consultarla en todo lo que le interesaba, y rara vez habia recurrido á ella sin sacar alguna ventaja. La encontró sola en su jardín, y despues de haberle besado la mano: —¡Juzgad, le dijo, mi buena madrina, la tontería que acabo de hacer. Me habían enviado, no hace mucho tiempo, una bolsa.... Pero no bien hubo pronunciado estas palabras, cuando la Sra. Dorotea se echó á reír: —Vamos, le dijo, ¿y qué mas? ¿no valia nada la bolsa? ¿No crees tú que las flores de oro hacen muy buen efecto sobre el terciopelo grana? —¡Cómo! exclamó el jóven; ¿estareis vos instruida de... En este momento entraban en el jardín muchos señadores, la venerable dama se levantó para recibirlos, y no contestó á las preguntas que Pippo, en su asombro, no cesaba de dirigirla. (Se continuará.)

VARIEDADES.

En un de nuestros números anunciamos el descubrimiento de dos planetas, el uno en Paris en 15 de este mes, y el otro en Londres el 16. Este acontecimiento ha ocupado toda la sesion última de la academia de ciencias de Paris. Entre Marte y Jupiter gravitan pequeños astros que se llaman telescopicos, porque solo con el auxilio del telescopio pueden percibirse. Se han descubierto ya veinte de estos cuerpos desde el principio de este siglo, todos colocados con corta diferencia á una misma distancia del sol, y poco separados unos de otros. Tienen una masa relativamente mínima, no ejercen sobre los astros mas próximos de ellos ninguna influencia, no producen en la marcha

—No, ¿Quién es Monna Bianchina? —¡Oh! ¡por Dios! la que te encargó el otro día de entregarme la bolsa que echaste á mi balcon. —¡Oh! Escudencia, no lo creo. —Yo lo sé, no trato de fingir; ella misma es quien me lo ha dicho. —Si os lo ha dicho ella..... repuso la negra con aire de duda. Se enoigó de hombres, reflexionó un instante; luego, dando con su abanico un golpecito en la mejilla de Pippo, le dijo huyendo de él: —Mi buen jóven, se han burlado de tí. Las calles de Venecia forman un laberinto tan complicado, se cruzan de tantas maneras, con caprichos tan variados y tan imprevisos, que Pippo, despues de haber dejado aljarse á la jóve, no pudo llegar á encontrarla. Se quedó muy disgustado, pues habia cometido dos faltas, la primera dando su bolsa á Bianchina, y la segunda no reteniendo á la negra. Errando al azar por la ciudad, se dirigió, casi sin saber lo que hacia, al palacio de la señora Dorotea, su madrina; tenia costumbre consultarla en todo lo que le interesaba, y rara vez habia recurrido á ella sin sacar alguna ventaja. La encontró sola en su jardín, y despues de haberle besado la mano: —¡Juzgad, le dijo, mi buena madrina, la tontería que acabo de hacer. Me habían enviado, no hace mucho tiempo, una bolsa.... Pero no bien hubo pronunciado estas palabras, cuando la Sra. Dorotea se echó á reír: —Vamos, le dijo, ¿y qué mas? ¿no valia nada la bolsa? ¿No crees tú que las flores de oro hacen muy buen efecto sobre el terciopelo grana? —¡Cómo! exclamó el jóven; ¿estareis vos instruida de... En este momento entraban en el jardín muchos señadores, la venerable dama se levantó para recibirlos, y no contestó á las preguntas que Pippo, en su asombro, no cesaba de dirigirla. (Se continuará.)

de estos ninguna perturbacion. Es sin duda a esta clase a la que pertenecen los dos planetas nuevos; pero no podrá afirmarse sino hasta que se haya calculado de una manera completa todos sus elementos. Serán el vigésimo primero y vigésimo segundo de la serie.

Estos no son, como se ve, planetas Leverrier. Estos descubrimientos astronómicos aparecen a largos intervalos, y dan de repente una solución por largo tiempo buscada, y llenan una vasta laguna en la ciencia, dando una gran ley, una confirmación evidente e inesperada; descubrimientos tanto mas extraordinarios todavía, cuanto que son debidas, no a la superioridad de un instrumento, no a la feliz casualidad que fija los ojos del observador sobre un punto del cielo en el momento mismo en que pasa por allí un astro desconocido, sino a la fuerza de la inducción, a la estension y a la profundidad de los cálculos, a la potencia del genio en una palabra.

Uno de estos planetas ha sido para Mr. Arago asunto de una de esas pirantes narraciones que sabe hacer tan bien; y es menester decir que aquel se prestaba a ella.

Ha sido descubierto por un pintor de historia, Mr. Herman Goldschmit, natural de Francfort, y establecido en París hace 18 años; y lo ha sido, no con unos anteojos de teatro ni de larga vista, sino con el mas pequeño, el mas imperfecto, el mas débil instrumento de observación astronómico, un lente de bolsillo llamado buscador.

Lo que hay de mas extraordinario, y al mismo tiempo de mas honorífico para Mr. Goldschmit, es que, poco familiarizado con los métodos matemáticos, ha podido calcular, y de una manera rigurosa, la posición de su planeta comparativamente a la de todos los otros, y demostrar así su existencia, como muchos astrónomos del observatorio lo han comprobado despues de él.

Pareciendo que Mr. Arago, seguramente por inadvertencia, quería atribuir a aquellos sabios este último descubrimiento, Mr. Leverrier se levantó con vivacidad, y pidió en términos precisos y vehementes, que no se quisiese nada a la gloria que le correspondía a Mr. Goldschmit. Había en las palabras y en el tono de Mr. Leverrier, como un recuerdo de sus luchas pasadas; parecía que recordaba que también se le había disputado su gloria.

Elevado a tanta altura, le está bien tender la mano a los que suben. Este pequeño incidente produjo en la asamblea, de ordinario tan tranquila, una viva impresión.

Este planeta es el octavo de la novena magnitud; se llamará Telesio. Es el primero en efecto que se ha descubierto en París.

En cuanto al segundo, ha sido señalado, no por un astrónomo de circunstancia, por un mero aficionado, sino por uno de esos hombres para los cuales los estudios astronómicos son toda su vida, cuya mano está armada constantemente con el telescopio, y el ojo fijo en el cielo, por Mr. Hind, de Londres, tan feliz como activo en sus investigaciones. Para Mr. Hind el descubrimiento de unas estrellas no es una cosa muy difícil; ya ha descubierto siete.

Mr. Leverrier es el que ha sido su intérprete en la academia, y desempeñó esta corta misión de una manera original.—El planeta que acabas de señalar, dijo a Mr. Arago, en el momento en que concluyó su narración, es el vigésimo primero.—Sí, contestó el secretario perpetuo.—Pues bien, ahí tieneis el vigésimo segundo.—Asombro de Mr. Arago y de toda la asamblea.

Mr. Leverrier conocía ya el planeta de monsieur Goldschmit; había, pues, podido asegurar que aquel que anunciaba no era el mismo.

CRONICA ESTRANJERA.

CALIFORNIA 31 de octubre. Leemos en el Correo de los Estados Unidos, que por el Steamer Star of the West, que salió de San Juan la mañana del 31 de octubre, se han recibido noticias de San Francisco que llegan hasta el 15 de octubre. Este buque traía a su bordo 300 pasajeros y 500,000 dollars en polvos de oro.

Las noticias de California vienen despojadas de todo interés. Lo mas notable es, que el oro presentado en el contraste público para ensayarlo es de una calidad superior a la que se había presentado hasta ahora.

Se ha colocado ya en San Francisco la primera piedra para la fábrica de un teatro francés, hechas las ceremonias de costumbre.

El tesoro de los Estados Unidos ha hecho saber al público por medio de un aviso, que en lo sucesivo no se admitirán ya barras en pago de derechos de aduana. Esta medida ha dado lugar a una meeting celebrado por los comerciantes de la capital, habiendo acordado representar energicamente contra esta medida perjudicial a los mineros comerciantes y a todos los habitantes de California.

El estado sanitario de San Francisco es muy satisfactorio. Se empiezan ya a hacer en las minas los preparativos de invierno. En los distritos auríferos no ha acontecido nada de particular.

—EJERCICIOS GIMNASTICOS. El Sr. A..., grabador, que vive calle de Saint-Honoré, hacia cerca de tres meses que se hallaba separado de su mujer, y de la que tenía muchos motivos de queja. Este velaba la conducta de la que lleva su nombre; y estando convencido que mantenía relaciones amorosas con un tal H..., presentó una demanda de adulterio, despidiéndose un mandato contra los culpables.

No se esperaba otra cosa que sorprenderlos en flagrante delito. A este efecto, el Sr. A... se ocultó ayer noche cerca de la casa de su mujer, y despues de una hora de espera vino entrar al amante. En el momento avisó al comisario de policía Mr. Juban, que estaba encargado de poner en ejecución el mandato judicial.

Seguido del marido entró el comisario en la habitación de la Sra. A... Esta se encontraba sola; pero su turbación y el desorden en que se encontraba la casa hacían justificar las sospechas. Había tenido lugar una pesquisa minuciosa sin resultado alguno, cuando se oyeron unos gritos terribles en la habitación que se halla debajo de la que ocupaba la Sra. A...

Abrieron el balcón, y al momento conocieron la causa de estos gritos. Cuando los amantes oyeron que se les mandaba abrir en nombre de la ley, se apresuraron a atacar dos sábanas, fijando una de sus puntas en un hierro del balcón. Llevando sus vestidos sobre la espalda, y cubierto solo con la camisa, descendió el joven por esta débil escala. Apercibiéndose que las dos sábanas no medían la cuarta parte de distancia que tenía que bajar, y aterrizado por la vista del espacio que le faltaba para llegar a tierra, se cogió a un balcón y trató de romper la persiana que cerraba este balcón.

El cuarto a que pertenecía este balcón estaba habitado por dos mujeres. Amedrentadas por el ruido, y habiendo percibido la cuerda a cuya punta pendía un hombre, viendo las tentativas que hacía para entrar en su habitación, empezaron a gritar.

El comisario y los soldados que le acompañaban, descendieron inmediatamente a esta habitación, y cogieron al joven, cuya situación era muy crítica, pues sus manos, ya cansadas, estaban próximas a soltar la cuerda de que se sostenía.

Estando probado el delito, la señora A... y el señor H..., despues de haberles dado tiempo para vestirse, fueron conducidos a la prefectura de policía.

—CATASTROFE. Un suceso horroroso, pero del que desgraciadamente hay frecuentes ejemplos, ha

llenado de consternacion al distrito de Dour (Bélgica). Este ha sido la explosión de una mina de carbon de piedra, acontecida hace pocos dias, y que ha causado la muerte de 25 operarios.

En el momento de la inflamacion del gas se hallaban reunidos 30 trabajad en el fondo de la mina, de los que solo cinco han podido ser extraidos convida. Los demas han quedado en el fondo del pozo, y es casi seguro que habrán perecido.

—Ha tenido lugar hace poco en las canteras de granito de Furness, no lejos de Hawthorn, en Inglaterra, la explosión de una gran mina. Constituía esta de un pozo de 60 pies y dos cámaras, en cada una de las que se pusieron 30 quintales de pólvora. Se dió luego a la carga por medio de una batería eléctrica, y la explosión arrancó una inmensa cantidad de roca, calculada en 140 a 160,000 quintales (mas de la mitad de lo que se arranca en una campaña ordinaria de las minas de Almadén).

CRONICA DE PROVINCIAS.

—NAUFRAGIOS. Leemos en el Correo: El temporal de la tarde del 20 ha causado varios estragos marítimos en Muros naufragó el bergantin Victoria, procedente de la Habana, con destino a Canarias: en la Estaca embarrancó un quechamar cargado de harina para esta: en Viviro se volvió un bote, ahogándose cuatro hombres: respecto al bergantin podemos decir se salvó la gente y parte del cargo, y del quechamar, que se esperaba salvarlo.

En Oporto, así en la Barra como en el Duero, han sido y eran tales los estragos, que el pueblo consernado se dirigía a los templos para implorar la Providencia divina: siguiendo nuestro tema del último número, apuntaremos que en Trípoli, de 28 barcos anclados, se perdieron 22, y que las lluvias y vientos tienen anudado a todo el mundo.

—RECOMPENSAS. Leemos en el Diario de Barcelona: Según hemos oído, S. M. el rey de Prusia se ha dignado mandar al digno cura párroco de Cardona D. Juan Riva, la gran medalla de oro por sus adelantados conocimientos en historia natural, y por haber mandado a dicho soberano muestras de sal mineral de Cardona. Semjante distinción, al paso que honra mucho a nuestro laborioso compatriota, es una muestra del aprecio que dispensa aquel ilustre monarca a las personas que se dedican con ahinco al progreso de las ciencias y artes, cuya patria es el mundo entero, y sus cultivadores los hombres distinguidos de todos los países.

—Referen de Cornudella (Cataluña) el 21 del pasado noviembre el siguiente robo sacrilego: «Esta noche última ha tenido lugar en la villa de Falzet un robo abominable. Por segunda vez ha sido saqueada la iglesia, llevándose los ladrones la custodia, el epon, el vaso de las formas, la corona de la Virgen y algunas otras prendas, lo que prueba que los sacerdotes autores de aquel desecato estuvieron un buen rato en el templo.»

—INCENDIO. Dicen de San Sebastian el 28 de noviembre: «Antes de anoche a cosa de las ocho y media o nueve, llamaba la atención de los habitantes de esta ciudad el aspecto que presentaba al alto de San Bartolomé, sobre el cual un voraz incendio consumía el caserío llamado Champonenea. No sabemos lo que produciría el desarrollo del elemento destructor; únicamente si se nos asegura que aunque estuvieron a punto de perecer unas criaturas, pudieron salvarse afortunadamente.

Las víctimas del incendio fueron, según hemos oído decir, tres terneros, un carnero y un asno, siendo asimismo presa de las llamas las ropas y demas efectos de los habitantes del caserío.

Frecuentes van siendo ahora los incendios en el campo, y no sabemos como los caseros no se apresuran a asegurar sus bienes muebles y ganados, hoy que existen la Mutualidad y otras sociedades de seguros que ponen a cubierto la fortuna de las familias por un estipendio insignificante.

—ROBO SIN PROVECHO. En la noche del jueves último en la villa de Villanueva y Geltrú se introdujo en una casa de la calle de San Pablo una criada que anteriormente había servido en la misma, y a favor de una llave falsa pudo penetrar en las habitaciones interiores, y sustraer de una cómoda o armario unos 20 duros y algunos cubiertos de plata. A la misma hora el dueño regresaba, y admirado de encontrar abierta la puerta, retrocedió yendo en busca de algunos amigos que inmediatamente le acompañaron. Se espació la voz en el teatro de que estaban robando en una casa, y los jefes de la fuerza que se halla actualmente en esta, acompañados de algunos soldados, comparecieron al lugar de la ocurrencia, donde se encontraba ya el señor alcalde, los tenientes de alcalde y sus dependientes. La criada, que se encontraba todavía dentro de la casa, se escondió en un cuartito a propósito para depositar el carbon, de modo que no acertando nadie a pensar que pudiese estar allí, fueron inútiles todas las pesquisas practicadas para encontrar al ladrón.

Sin embargo, el dueño de la casa se decidió a dormir fuera de ella despues de haber cerrado todas las puertas. A la siguiente mañana al regresar a ella se encuentra cara a cara con la consabida criada, sucia, desgreñada y demostrando de sobre lo poco agradablemente que había pasado la noche. La autoridad se apoderó de ella inmediatamente. Feliz ocurrencia fué la del señor teniente de alcalde D. José Rosell, quien viendo que el ladrón femenino se resistía a descubrir dónde había ocultado el dinero y cubiertos que había robado, le amenazó con hacerle pasar las calles de la villa montado en un burro y acompañado de una cohorte de chiquillos: así hizo confesar a la criada que había arrojado al pozo lo robado. A estas horas se habían sustraído de él algunos duros.

CRONICA DE MADRID.

La Gaceta publica el siguiente estado de los trabajos ejecutados desde el 1.º al 15 de noviembre anterior en la obra de la traida de aguas a Madrid de la fuente de la Reina:

—Se ha continuado dentro de la posesion de la real Florida la zanja para el tubo de conducción de aguas en una línea de 83,58 metros (100 varas) con la profundidad media de 2,31 metros (9 pies), y 1,08 metros (6 pies) de latitud.

Se ha seguido el revestimiento del tubo en una línea de 208,35 metros (250 varas), dándole ademas del pie de espesor que lleva toda la fábrica, otro de hormigón en la planta, y medio a cada lado de las cisternas hasta el arranque de la bóveda, y continuándole de la misma forma y dimensiones que anteriormente.

Se ha practicado el ensanche de la mina del desagüador en la Real Florida, cruzando por debajo de la carretera Seneral de Castilla, hasta obtener las dimensiones necesarias para revestirla de fábrica en línea de 20,9 metros (25 varas).

Se ha principiado el revestimiento de esta mina con fábrica de ladrillo, de un pie de espesor, y se han hecho 10,43 metros (12 1/2 varas) lineales.

Inmediato a la casa de máquinas se ha abierto un pozo para surtir de agua las calderas, teniendo 21,75 metros (26 varas) de profundidad, y 1,40 metros (5 pies) de diámetro.

Una de las balsas para la preparacion de la cual ha sido trasladada desde la montaña del Príncipe Pio a la Real Florida.

Y por último, se ha hecho el movimiento de tierras procedentes de las zanjas, con las cuales se hacen los terraplenes para cubrir la bóveda de tubo.

Madrid 15 de noviembre de 1852.—El director, Martín Lopez de Aguado.

—Hace pocos dias que se han ensayado en el laboratorio de la escuela de minas varias muestras de cuarzo aurífero procedentes de la galería del Dos de Mayo de la

mina Oriental, sita en término de la Nava de Ricomalillo, provincia de Toledo, y perteneciente a la sociedad de la Fraternidad.

El ensayo se ha hecho sobre ocho onzas de mineral, obteniéndose un botín de oro que pesó 4 gr. 164, 1.º que corresponde a 28 onzas, 15 adarques y 7 granos de este metal por quintal de mineral. Aunque, como desde luego se deja conocer, los ejemplares eran escogidos, y el término medio de todo el mineral que produce la mina será con mucho inferior a este resultado, lo publicamos con gusto, porque es un nuevo testimonio de la riqueza minera de nuestro privilegiado suelo, y hace concebir lisonjeras esperanzas respecto al porvenir del beneficio del oro en la Península.

—En la tesorería de la real casa se dió antes de ayer la mensualidad corriente a los empleados activos. Parece que las clases pasivas cobrarán antes de Navidad.

—Un carruaje que pasaba el martes por la calle de Gedaceros atropelló a una mujer anciana, fracturándole las dos piernas. Los transeúntes la condujeron a casa de un facultativo, donde se la hizo la primera cura.

—Circular ya un gran número de medias pesetas y reales acuñados últimamente en la casa de la moneda, y es de creer que el gobierno adopte alguna medida para que desaparezcan los que, por estar desgastados, han perdido su valor.

—El Diario publica el siguiente aviso:—Departamento de caminos.—Teneduría del gran libro de la direccion de la deuda pública.

Consiguiente a lo acordado por la junta de la deuda, se hace saber al público que desde 1.º al 31 de diciembre próximo, ambos inclusive, se admitirán en este departamento en los dias no feriados, desde las diez de la mañana a las tres de la tarde, los créditos que se presenten a convertir en renta diferida al 3 por 100, para optar al abono de intereses del semestre que vencerá en 1.º de julio de 1853. Madrid 29 de noviembre de 1852.—Sanchez Rocas.

—En la próxima semana se pondrá en escena en el teatro de los Basillos, con todo el lujo y aparato que su argumento exige, el drama traducido del francés, titulado Ricardo III.

—La excesiva sequedad del verano último destruyó mucha parte del arbolado de los paseos de dentro y fuera de la corte, que la municipalidad trata de reponer de sus hermosos viveros. Al mismo tiempo que se remedia esta falta, hay dentro de la poblacion unos pocos que parece están ya de sobra.

Las dos filas que se colocaron en la cuesta de Santo Domingo, desde la iglesia de este nombre hasta la calle de la Biblioteca, si bien adornaban como una continuation del paseo que está mas arriba cuando la calle tenía mas anchura, ahora que por la nueva alineacion ha avanzado tanto la hermosa casa que está construyéndose por el señor duque de Granada, los árboles quedan muy inmediatos a ella, y parece que no solo están de mas, sino que por el hermoso aspecto que tomará aquel sitio con las nuevas construcciones que hoy están en obra, los árboles serían ya un estorbo, porque no queda espacio suficiente de las casas a ellos.

Y ya que hablamos de este sitio, indicáremos tambien un estorbo que, luego que la calle quede desembarazada del andamiaje de las obras, se hará mucho mas notable que ahora.

Entre la referida casa del duque de Granada y la que concluye la calle en la acera de la derecha, hay un ángulo saliente que, no solo afea el aspecto público, sino que es un completo estorbo. Si fuera una casa habitable, aunque vieja, nada diríamos, esperando a que el tiempo trajese esta mejora; pero como no parecemos que simple tapia de un corral, nos atrevemos a rogar a su dueño que, derribándolo, contribuya por su parte a hermosar aquel sitio, que es hoy uno de los mas notables de la poblacion, y haga al tránsito público un beneficio que le agradecerán mucho los que van a pie.

—Segun tuvimos el gusto de poner en conocimiento de nuestros lectores en el número de 21 del pasado, como observarían en el de ayer, se ha confirmado, para satisfacción de los interesados en los créditos de Deuda del Estado, la agradable noticia de quedar abierto el tercer llamamiento de conversión de equivalencias a treses diferidos durante el presente diciembre. Para complacencia tambien de los mismos, debemos manifestarles hoy que, habiéndonos acercado a las oficinas de la direccion de la Deuda y hablado con varios de sus jefes, hemos sabido que de los oficiales que en ella se ocupan, ninguno consigue en particular hacerse acreedor a especiales elogios; todos, todos a porfia trabajan por merecer las simpatías de sus superiores, del público en general; últimamente, que, si con efecto se ha notado cierta moralidad en la entrega de los títulos diferidos del primer llamamiento y cartas de pago de los verificados por bienes nacionales, sufrían en adelante un impulso benéfico las operaciones del segundo y tercer llamamientos, y cartas de pago referidas. Nos alegraremos, pues, de que así se realice, y no hallemos motivo en lo sucesivo mas que para tributar justicia a los que se encuentran al frente de una de las dependencias altamente importantes del Estado. Terminamos estas líneas recordando a quiénes correspondía la necesidad y conveniencia de que se impriman cuanto antes cartas para la presentacion de las láminas de Deuda negociable al 3 por 100 a papel que han sido premiados.

—Leemos en el Faro Nacional: «SENTENCIA DE MUERTE. La sala tercera de esta audiencia territorial, ha fallado en grado de suplica la causa seguida contra Hilario Sanchez por la muerte que dió con una paja de afeitarse en el pueblo de Archilla a María Peña, en la noche del 22 de octubre del año anterior. El tribunal ha condenado al reo a la pena capital, que deberá ejecutarse en el lugar donde se perpetró el delito. Omitimos la relacion de esta vista pública en tercera instancia, por habernos ocupado ya de ella estensamente cuando se verificó en segunda, informando en estrados el abogado fiscal Sr. Principe, y el defensor del reo Sr. Vizmanos.

—INFORME SOBRE EL CÓDIGO PENAL. El limes de esta semana ha quedado en poder del Ilmo. señor regente de la audiencia territorial, para que se sirva elevarlo al gobierno, el informe que ha evacuado el ilustre colegio de abogados de esta corte sobre la reforma del código penal.

—En los dias 4 y 6 del corriente celebrará el cuerpo de artillería la funcion de costumbre a su patrona Santa Bárbara, y de honras por los difuntos de la misma arma. Esta solemnidad se verificará en dichos dias a las once de la mañana en la iglesia parroquial de San José, donde se están haciendo los preparativos al efecto; pues sabido es el lucimiento con que la artillería festeja todos los años a su patrona. De la direccion musical está encargado el maestro D. Victoriano Barco, que ha dispuesto la ejecución de una misa nueva, que dicen es obra de mérito extraordinario. Es composición de un joven catalán llamado Moné, que la ha remitido al Sr. Darcos desde Barcelona, para que la haga ejecutar en esta corte. Así entre los cantantes como en la orquesta, figuran los profesores mas acreditados de esta capital.

El cuerpo de artillería ha repartido ya las esquelas de convite para tan solemne funcion, en la cual la concurrencia será numerosa y de lo mas lucido de la corte.

—Parece que se han suspendido las obras del arco que cierra la Plaza Mayor por la parte de Santa Cruz. El motivo dicen ser un pleito que se ha levantado entre los propietarios de las dos casas que concurren a formar, sobre el aprovechamiento de las habitaciones que han de caer encima del arco. Pero el caso es que este incidente destruye por lo pronto las esperanzas que había llegado a concebir el público de que se acabaría la obra de la Plaza Mayor, por tantos siglos suspendida. El mal sube de punto ahora con la proximidad de la noche buena, porque con los cercados de tabla de las actuales obras se dificulta el tránsito y se causan grandes perjuicios. Nos alegráramos de que la autoridad hallase modo de concertar el que los señores propietarios continuasen su pleito, y que sin embargo, el arco se acabara y se dejara libre el tránsito al público.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. San Francisco Javier, confesor, San Claudio y Santa Hilaria.

CULTOS RELIGIOSOS. Cuarenta horas en la iglesia de San Ignacio, donde se celebra función a San Francisco Javier, con misa mayor a las diez y sermon que predicará D. Gregorio Montes, y por la tarde se rezará la estación y rosario, concluyéndose con la reserva. Tambien se festeja el mismo Santo en la iglesia de San Fermín, predicará D. Ruperto Urra. Sigue la novena de la Purísima en la parroquia de San Andrés, predicando D. Eugenio Paños y Quintana.

PARTE COMERCIAL.

Creemos que nuestros lectores verán con gusto el siguiente resumen de la navegacion comercial en Inglaterra durante el año de 1851:

Table with columns: Pabellon, Tonnelladas, and Toneladas. Lists shipping data for various countries like Reino Unido, Rusia, Suecia, etc.

ESTADISTICA.

Estado del plomo esportado por el puerto de Cartagena en el tercer trimestre del presente año.

Table with columns: FABRICAS DE QUE PROCEDEN, JULIO, AGOSTO, SETIEMBRE, TOTAL. Lists lead export statistics for various factories.

Minerales conducidos a otros puntos para su beneficio.

Table with columns: Mineral, JULIO, AGOSTO, SETIEMBRE, TOTAL. Lists mineral transport statistics for various locations like A Aguilas, A Adra, etc.

BOLSA.

Table with columns: 3 por 100 consolidado, 3 por 100 diferido, Amortizable de primera, Id. de segunda, Acciones de San Fernando.

ACCIONES DE CARRETERAS.

Table with columns: Cabrillas 1 abril 1833, 16 agosto 1841, Fomento 1 abril 1850, Id. id. 2000, Id. junio 1851, Id. de agosto de 1832.

CAMBIOS.

Table with columns: QUE SE COTIZAN EN EL COLEGIO DE AGENTES, Londres a 90 dias por 1 p. f., Paris a 90 dias por 1 p. f.

Table with columns: DAÑO AL PAPEL, BENEFICIO PAPEL. Lists paper quality and price data for various locations like Alicante, Barcelona, Bilbao, etc.

De los partes remitidos por la contaduría general del Excmo. ayuntamiento, resulta que han entrado en el dia de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que a continuación se expresan: 1726 fanegas de trigo, 745 arrobas de harina de id., 5244 libras de pan cocido, 13809 arrobas de carbon, 76 vacas que componen 31,875 libras, 503 carneros que hacen 12,938 libras.

RAZON de los precios a que se han expendido por mayor y menor en el mercado de esta corte, los artículos que a continuación se expresan en el dia de la fecha.

Table with columns: REALES VELLON, ARROBA, CUARTOS, LIBRA. Lists market prices for various goods like carne de vaca, id. de carnero, etc.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIKA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy. Trigo... de 31 a 36 rs. vn. Cebada... de 15 a 17 rs. vn. Algarobas... de 1 a 2 1/2 rs. vn. Madrid 1.º de diciembre de 1852.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Table with columns: TERMOMETRO, FOCAS, REAUMUR, CENTIG., BAROMET., VIENTOS, ATMOSP. Lists meteorological observations for various days.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY AL TIEMPO MEDIO.

SOL. Salio a las 7 h. y 6 m.—Se pone a las 4 h. y 34 m. DIA 23 DE LA LUNA. Aparece a las 4 h. 10 m. y 54 m. de la m.—Se oculta a las 12 h. y 17 m. de la m. Los relojes deben señalar hoy, al medio dia, verdadero las 44 h. 50 m. y 12 s. El dia dura 9 h. y 28 m.—La noche 14 h. y 32 m.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche: I Due Foscarri, ópera en tres actos.

CIRCO. A las ocho de la noche: Beneficio de los señores D. Luis Olona y D. Joaquín Gaztambide.—Sinfonia.—El Valle de Andorra.—Baile nacional.

PRINCIPE. A las ocho de la noche: Sinfonia.—Bruno el Tejedor, aplaudida comedia en dos actos.—Tandas de valses y rigodones.—El Chal verde, comedia en un acto, escrita en francés por Alejandro Dumas, y arreglada a la escena española por D. Isidoro Gil.—La Doble caza, comedia en un acto.

Nota. A la mayor brevedad se pondrá en escena la comedia nueva, original, en tres actos y un prólogo, debida a la pluma de un aplaudido escritor, titulada Caridad y recompensa.

VARIEDADES. A las ocho de la noche: Bruno el Tejedor, comedia en dos actos, cuyo protagonista desempeñará el primer actor D. José Calvo.—El Pago de la carta, gracioso sainete.

INSTITUTO. A las ocho de la noche: Por un Retrato, comedia nueva en un acto.—El Rumbo macerano, gran baile español en un acto.—El Marido de la mujer de D. Bas, vodevil español en dos actos.—Baile nacional.

Madrid, 1852.

IMPRENTA DE EL DIARIO ESPAÑOL. A CARGO DE A. ANDRÉS BARRIL, calle de Capellanes, núm. 10, cuarto principal.

SECCION DE ANUNCIOS.

ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA

DERECHO Y ADMINISTRACION,

DE ESPAÑA E INDIAS,

D. Lorenzo Arrazola, D. Pedro Sainz Andino, D. Miguel Puche y Bautista, D. Vicente Valor, D. Mariano Antonio Collado, D. José Romero Giner, D. Ruperto Navarro Zamorano, D. Pedro Gomez de Serna, D. Fernando Alvarez, D. Joaquin José Casaus, D. José de Mesa, D. Joaquin Aguirre y D. Cirilo Alvarez.

Conocidas ya del público la claridad y estension con que se tratan las materias en esta importantísima publicación, así como el método en que se exponen todos sus artículos por lo que respecta á sus dos partes legislativa y doctrinal, en que están divididos, solo advertiremos ahora, para que pueda formarse una idea perfecta de la obra, que solamente la letra A. comprende unos trescientos artículos mas que el Diccionario de Legislación y Jurisprudencia, por D. Joaquin Escribano.

Reconocida la empresa de la Enciclopedia Española de Derecho y Administración á la favorable acogida que esta ha merecido del público, ha empezado en la entrega 45, última de la letra A, á realizar varias de las importantes mejoras que desde un principio se propuso. Al efecto ha estrenado una fundición nueva; ha adoptado papel de calidad superior, que puede competir con el mas excelente de las fábricas extranjeras, y principiado á repartir gratis á los señores suscritores el índice general de materias, que por sí solo formará un tomo con su foliatura y paginación correspondientes. De este modo los señores suscritores de la Enciclopedia reciben sin anuncios anticipados ni pomposas ofertas, beneficios positivos, que ocasionen un desembolso de bastante consideración á la empresa, la cual se promete aumentarlos en lo sucesivo, si continúa mercedendo, como espera, la confianza de sus abonados. Así, pues, las entregas constarán desde la 43, por un orden regular, de diez pliegos dobles, ó sean veinte pliegos casi en folio, con las mejoras indicadas y sin aumento alguno de precio.

Cada entrega cuesta 10 rs. en Madrid y 12 en provincias, franco de porte. Cada tomo consta de diez entregas. Se ha publicado la entrega 46, y á fines de mas se repartirá la 47, que es la 7.ª del tomo 5.ª. Para facilitar á los nuevos suscritores la adquisición de la obra sin que hagan desde luego el desembolso del precio de los cuatro tomos publicados, la empresa admite nuevas suscripciones satisfaciendo los suscritores 20 rs. mensuales en Madrid y 24 en provincias á cuenta y hasta completar el importe de dichos cuatro tomos, y además de lo correspondiente á las entregas que se vayan publicando. Continúa abierta la suscripción en la administración central, calle de la Encarnación, núm. 20, cuarto principal de la izquierda, y además en las librerías y corresponsales de la empresa en Madrid provincias y Ultramar.

EL NUEVO SISTEMA LEGAL

DE PESAS Y MEDIDAS,

PUESTO AL ALCANCE DE TODOS,

POR MELITON MARTIN,

Ingeniero de la Compañía madrileña del Gas

TERCERA EDICION.

Esta obra es la única exposición completa del nuevo sistema métrico publicado hasta el día; y es prueba de su superioridad sobre todas las demás de su clase; se podrían citar numerosos testimonios espontáneos remitidos al autor por varios profesores de instrucción del reino. Las tablas que acompañan son tan completas y exactas como se puede apetecer, y se dá gratis con cada ejemplar un metro primorosamente estamado en cinta.

Se vende á 10 rs. en Madrid en las librerías de Cuesta, calle Mayor; de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Bayllly-Bailliere, calle del Príncipe; y de Hernandez, calle del Arenal; y en provincias, en las administraciones de correos y principales librerías del reino.

Nota. Los profesores que deseen acostumbrar á sus discípulos al manejo del metro, base del sistema, podrán dirigirse sus pedidos (franco de porte) al autor, calle del Humilladero, núm. 16, quien los remitirá sueltos á real cada uno.

AL SOL DE MADRID.

Especialidad en Camisas,

PUERTA DEL SOL, NUM. 22.

Gran surtido de camisas de todas clases y lienzo para su confección á medida respondiendo de su buen asiento.

PRODUCTOS QUIMICOS

para la Fotografía sobre papel y la Galvanoplastia.

Artículos para las bellas artes y agrimensura, perfumería, quincallería, bisutería, colores en tubos, veigas, pastillas y á la miel, barniz, aceite, tinta de china, de oro, plata y otros colores, lápiz, lapiceros, brochas y pinceles, y un gran surtido de otros artículos de utilidad y buen gusto. Tienda de la Gracia de Dios, calle del Príncipe, núm. 12. J. (618)

40.000 PESETAS DE RECOM-PENSA

al que prueba que el gran descubrimiento de Mr. Escous, autor de varias obras para la conservación de la cabellera, no hace salir y esperar el pelo en las cabezas mas calvas. Infinitos testimonios que prueban sus buenos resultados podrían patentizarse; pero basta la buena posición de sus padres y parientes. En garantía de la dicha suma se dá un palacio en Baseus, provincia de Gauze, y otros muchos dominios de su pertenencia. Depósitos: Paris, rue Montmartre, 82, donde se reciben consultas de diez á tres. Londres, Mary-lebon Street, 43. Edimburgo, Princes Street, número 10. Bruselas, rue Neuve Longo, 9. Colonia, July Place, y en todas las capitales de Europa. Madrid, calle del Carmen, número 21, perumería. núm. 16.

Profesora de piano.

Doña Ernestina Legizte, recientemente llegada á esta corte, admite lecciones para su casa y las de las discípulas. También tomará lecciones en los colegios de señoritas á precios muy arreglados. Calle de la Madera Baja, número 21. (J. 848)

LA FAMA,

CONFITERIA Y REPOSTERIA DE GONZALEZ,

calle de Santiago, número 8.

El dueño de este establecimiento, deseoso de complacer al público que tanto le favorece, procura tener géneros desconocidos hasta ahora en Madrid, y que tanta aceptación tienen; por consecuencia, desde hoy habrá tocino del cielo, no como se hace generalmente en esta corte cocido en agua, con cuyo método pierde todo su gusto, sino cocido en un horno á propósito, de cuyo modo es un bocado delicioso, siendo esta manera á la vez un modo de conservar la ensalada de los aspirantes al notariado quinta edición. Código penal explicado. De esta última obra es colaborador el señor marqués de Gerona. Véndese en Madrid en la librería de la Publicidad, pasaje de Mateu; calle de Carretas, número 19; y en la calle del Príncipe, junto al teatro; y en las capitales donde hay universidad.

VENTA DE DOS CASAS

EN GETAFE.

Se venden dos casas en la villa de Getafe, una en la calle Real, 6 de Toledo, y otra en la de las Cuestas, inmediatas á la plaza pública, que no han pertenecido á bienes nacionales ni vinculadas; darán razón en la calle de la Abada, núm. 5, cuarto segundo.

para hacer la limonada purgante de POLVOS citrato de magnesia.—Conocidas ya las propiedades laxativas de la limonada de citrato de magnesia y su modo de obrar benigno y eficaz, así como su gusto agradable, solo faltaba hallar un medio de evitar la dificultad con que se altera, con el objeto de poderla mandar á las provincias. Al efecto, se han confeccionado los polvos que anunciamos, con los cuales practicando lo que se previene en la instrucción que va unida á los frascos, cualquier persona puede hacer en un momento la limonada gasosa ó no gasosa, á su voluntad. Estos polvos se conservan indefinidamente. Se venden á 8 rs. franco en el laboratorio del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, número 7.

OBRAS

D. Manuel Ortiz de Zuñiga,

SEÑALADAS PARA TESTO

EN LAS UNIVERSIDADES.

Elementos de derecho administrativo. Elementos de práctica forense ó teoría de los procedimientos, tercera edición. Biblioteca de esribanos, ó tratado teórico-práctico para la enseñanza de los aspirantes al notariado quinta edición. Código penal explicado. De esta última obra es colaborador el señor marqués de Gerona. Véndese en Madrid en la librería de la Publicidad, pasaje de Mateu; calle de Carretas, número 19; y en la calle del Príncipe, junto al teatro; y en las capitales donde hay universidad.

En la calle del Caballero de Gracia, num. 25,

CUARTO ENTRESUELO, IZQUIERDA,

se alquilan, amuebladas decentemente, las habitaciones siguientes:

Una sala con su alcoba; un gabinete con su alcoba y un cuarto interior; todas ellas sujetas con una llave.

EL DERECHO ESPAÑOL,

Revista de Legislación y de Jurisprudencia

CIVIL, ADMINISTRATIVA Y ECLESIASTICA.

POR UNA SOCIEDAD DE ABOGADOS.

Se publican tres secciones cada mes en los días 10, 20 y 30.—1.ª, Jurisprudencia.—2.ª, Legislación.—3.ª, Idáctica.

Se ha repartido la entrega novena, en que concluye el Proyecto de reforma del código penal, por D. José Lorenzo Figueroa, fiscal de S. M. en la audiencia de Pamplona. Este proyecto se vende suelto á cinco reales en Madrid y seis en provincias. Se suscribe en Madrid en la administración central, calle de la Flor Baja, número 25, y en las librerías de la Publicidad, Monier, Cuesta y Tieso, á 5 rs. por un mes, 14 por tres, 26 por seis y 50 por un año.

En provincias, en todos los corresponsales de D. Ramon Rodriguez de Rivera, á 6 rs. por un mes, 17 por tres, 32 por seis y 60 por un año, ó por medio de libranzas dirigidas á la administración central, al precio de Madrid.

Nota. Todos los que se suscriban por un año á El Derecho Español, pueden adquirir por 63 rs. los tres tomos de El Derecho, Revista de legislación, que valen 90 rs. en Madrid y 108 en provincias; por 218 rs. los once de El Derecho Moderno, que valen 330 rs. en Madrid y 396 en provincias; y por 10 rs. el Proyecto del Código Civil, que se vende á 24 y 28; pero únicamente en el despacho de editor propietario de dichas Revistas, D. Ramon Rodriguez de Rivera, y presentando el correspondiente recibo.

BIOGRAFIAS

DE LOS

OBISPOS CONTEMPORANEOS,

prelados y demas dignidades

DE LA IGLESIA ESPAÑOLA.

Lujosísima obra, elogiada por la prensa madrileña, acompañada de magníficos retratos de cuerpo entero, á dos tintas, intercalada de viñetas y letras de adorno, autorizada por S. M. I. y demas personas de la real familia, dedicada á su eminencia el señor cardenal arzobispo de Toledo, y publicada por D. Vicente María Brusola y D. Niceto Hernandez de Fuentes.

Se ha repartido la entrega 13 y está en prensa la 14.

Se suscribe á 4 rs. una en Madrid y 5 en provincias, en su redacción, calle de la Reina, n.º 13, cuarto principal, y en las librerías de Cuesta, Monier, Villa y Baylle-Baylliere; y en provincias, en todas las administraciones de correos del reino.

LA EQUIDAD.

COMISION CENTRAL

BIBLIOGRAFICA Y DE COMERCIO,

A CARGO DE D. E. ROMERO,

calle del Nuncio, 19, 2.ª, Madrid.

Esta comision ha abierto para los de provincias una suscripción por 80 rs. al año, pagados en tres plazos de este modo: 20 en el primer cargo que se haga, otros 20 á los tres meses de hecho, y los 40 restantes al finar el año, que será precisamente en 7 de setiembre de 1853. Por esta módica retribución el que se suscriba tiene un derecho para encargarse á la misma todo cuanto se le ocurra en esta corte, tanto efectos de comercio, como negocios y asuntos que tenga que entablar en ella; proporciona y remite toda clase de libros antiguos y modernos, á precios sumamente arreglados, y de aquellos que tiene que tomarse de otro establecimiento: siendo un pedido regular, parte por ciento que sus editores ó dueños le den, ó rebajas que le hagan. Admite suscripciones á las publicaciones de esta corte y extranjero, remitiendo los pedidos bien acondicionados y con prontitud á sus destinos por los conductos mas económicos. El que quiera suscribirse puede dirigirse con carta franca al indicado Sr. Romero; advirtiéndole que con el primer cargo debe acompañarse el primer plazo de la suscripción. Bien en libranza sobre correo, bien en otras de fácil cobro, y el valor de los pedidos es al contado ó facilitando á esta comision giro á la vista por su valor, en cuyo caso se le cargará de un 2 ó 3 por 100, segun el punto que sea, y acompañando, ya aceptado, el documento de giro correspondiente. J. (9) 3

DICCIONARIO MANUAL

GEOGRAFICO-ESTADISTICO

DE ESPAÑA.

PUBLICADO POR D. MIGUEL PACHECO. Redactor del Diario de las Sesiones de Cortes del Congreso de diputados.

El DICCIONARIO MANUAL GEOGRAFICO-ESTADISTICO DE ESPAÑA constará de un tomo de 800 á 900 páginas, en igual forma y tamaño que el prospecto, esmerada impresion y buen papel.

Verá la luz pública en todo el mes de abril de 1853.

Precio del manual.

En Madrid: 80 reales encuadernado á la rústica y llevado á las casas.

En provincias: 70 reales franco el porte.

Confiado de la buena fé de las personas que deseen el DICCIONARIO MANUAL GEOGRAFICO-ESTADISTICO DE ESPAÑA, y conociendo esta imprenta la natural desconfianza que existe ya, respecto de publicaciones que se anuncian y no se dan á la luz pública, la persona que desee tener esta obra bastará que para el día 31 de diciembre de este año remita nota de su nombre y domicilio; cuidando el autor de remitir el libro y recoger su importe en todo el espresado mes de abril de 1853.

Se hace un rebajo del 10 por 100, si desde luego se remite el importe de dicho Manual en libranza sobre correo y en carta franca dirigida al autor.

Puntos de suscripcion.

Madrid: Librerías de la Publicidad, Pasaje de Mateu; Bayllly-Bailliere, calle del Príncipe, y administración del Diccionario, calle de la Luna, número 29, cuarto bajo de la derecha.

Provincias: En las principales librerías, administraciones de correos y corresponsales del señor Mellado.

Compañía de Betun

DE LONDRES.

Proveedores de la reina de Inglaterra, del ejército, la marina de la Gran-Bretaña, de lord Mair, de los magistrados, consejeros, municipales y de todas las clases de la sociedad.

Con privilegio y mención honorífica, betunes y charoles comunes é impermeables para arneses y calzados, de las acreditadas casas de Mr. Birel, Lesage y el antiguo cocher de Paris, de dos á veinticuatro reales.

Depósitos: Pasaje de la calle de la Montera, número 13; Puerta del Sol, número 6, y de Sevilla, número 9, salones de limpia-botas de Brea.

Nota. De Paris se acaban de recibir las tintas rísolia y japonesa, indestructibles é inoxidables para las plumas metálicas espresamente, á 6 reales núm. 17.

ELOGIO HISTORICO

DEL EXCMO. SEÑOR

Don Antonio Escaño,

eniente general de marina y regente de España en 1810.

Por D. Francisco de Paula Cuadrado, individuo de número de la real academia de la historia, ministro plenipotenciario, etc. Lo publica la misma real academia.

Se vende á 24 rs. á la rústica en su despacho, calle del León, núm. 21, cuarto bajo, y en la librería de Sojo, calle de Carretas. (J. 145)

CARTILLA DE METALURGIA,

seguro para el reconocimiento de minerales metálicos y descubrimientos de sus minas, por D. Luciano Martinez: 8 rs.

Ensayo Histórico-natural de los minerales y minas de España, con un compendio de metalurgia y mineralogía: 8 rs.

El Minerio Español. Descripción de los puntos de la península donde existen criaderos de metales; modo de beneficiar las minas y una compilación de reglamentos, reales órdenes, etc.: 16 rs.

Noticia histórica documentada de las minas de Guadalcánal, 2 tomos que hacen 4336 páginas: 10 reales.

Registro general de las minas de la corona de Castilla, 2 tomos que hacen 1180 páginas: 40 reales. Se venden en la librería de Villaverde, calle de Carretas, núm. 4.

No mas estraccion de muelas.

CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

Nuevo sucedáneo para empastar las caries, inventado por D. Melchor Ibaronde, cirujano dentista de la real cámara.

Todos saben que la caries es la causa principal de la destrucción y padecimientos de la dentadura. Esta polilla trora su origen de alimentos fibrosos que al masticar, deteniéndose algun tiempo entre los dientes, se pudren; y afectando los nervios dentarios, producen los acerbos dolores que arrastran al paciente á sufrir la cruel operación de extraer. Para prevenir, pues, tales sufrimientos, es preciso hallar un medio eficaz, cual es el nuevo sucedáneo. Este específico por esencia, tiene la propiedad de dilatarse, circunstancia que le hace que cierre herméticamente el hueco de la muela, y lo hace que el mal se pierda de raíz, conservándose en su natural estado.

Para comprar á algunos facultativos que se han dedicado al uso del sucedáneo como á particulares que gusten servirse por sí, que lo harán con facilidad, atendidas las reglas de la instrucción, hallarán cajitas desde 12 á 40 rs., como el agua sanitaria bucal, que sirve para curar el escorbuto, y para fortalecer las encías y dientes que se mueven, y polvos de carbon mineral en ácido para blanquear la dentadura. En Madrid, Puerta del Sol núm. 22, cuarto principal. J. (12) 4

GRAN SALON DE PELUQUERIA Y BARBERIA

sito en la calle de Ciudad-Rodrigo, núm. 10, cuarto principal.

En este establecimiento se hacen pelucas para caballero á 100 rs. el precio de 170 rs. cada una; medias pelucas para niñas, á 140 id.; pelucas para caballero á 100 id.; postizos metálicos y de brida, desde 80 á 90 id.; además de todas clases de tamaños desde 30 á 90 id.; rizos y armaduras de cocas con peluca de rizo arreglados; advirtiéndose que no quedando cualquiera de las obras que se encargan al gusto de los parroquianos, el espresado establecimiento no tendrá inconveniente en quedarse con ellas. También se afeita, corta ó riza el pelo á real. J. (21)

ASOCIACION,

arriendo o enagenacion.

Fábrica de curtidos y de aceite de linaza, situada en Leon, á orillas de la carretera de Castilla, de construcción sólida y reciente: sus edificios, corrales, huerta, prado y presa, que ocupan sobre doce fanegas de sembradura, se hallan dentro de un recinto independiente: goza de todas las luces y de agua abundante, que marcha por sí misma á todos los destinos sin mas que dirigir la corriente de su curso de un canal que atraviesa todas las operaciones industriales; las máquinas de su molino se mueven por fuerza de agua, y para refrescar la del estío y un tiempo de escasez, tiene una rica é inagotable noria con su aparato correspondiente: sus productos están acreditados, y ha llamado la concurrencia de espedidores de primeras materias; de modo que ya hoy á su pie se adquieren sin gastos ni molestias. Está, pues, dotada la fábrica de todas las ventajas apetecibles, además de prestar abrigo, ventilación y alegres vistas y proporcion para dedicarse con algun desahogo á la cria caballar.

D. Tomás Rodriguez Monroy, vecino de Leon, dueño de esta fábrica, imposibilitado de asistir, como hasta poco há, la ofrece en sociedad á persona honrada y laboriosa, que concorra con un capital igual por lo menos al existente en la fábrica misma, y se encargue de vigilar asiduamente las operaciones, y de comprar y vender bajo la inspección de su dueño, mas si no fuere posible constituir la asociacion en términos razonables y de seguridad mútua, se dará el establecimiento en arriendo ó se enagenará.

Las personas que gusten interesarse bajo uno u otro concepto, pueden dirigirse al dueño de la fábrica en Leon, ó en esta corte á D. Pedro de las Cuevas Llamas, del comercio, en el meson del Peine. J. (4)

INTERESANTE

A LOS DE PROVINCIAS.

Por una suscripción de 80 reales al año, pagada en tres plazos, se tiene derecho á encargarse á la comision central bibliográfica y de comercio que se ha establecido en esta corte, calle del Nuncio, número 19, cuarto segundo, cuanto se ocurra, ya de efectos de comercio, como ropas hechas, telas y demas de adorno, como de evacuar y promover ciertos asuntos tengan precision de entablar en esta corte, bien en oficinas del gobierno, bien en las particulares. El que guste valerse de esta por carta franca, puede dirigirse á su encargado principal y se le dará mas pormenores, advirtiéndose que mas economía es difícil la pueda hallar por ningún otro conducto. J. (48)

AGUA HIGIENICA PARA LA BOCA, preparada por el doctor Simon: precio 6 rs. franco.—Hallar un odontólogo cuyas propiedades higiénicas usen superiores á cuantas se han inventado hasta el día, y cuya adquisición por su poco coste estuviese al alcance de todas las clases, he aquí el objeto que nos hemos propuesto hacer muchos años, y creemos haber alcanzado después de repetidas experiencias. Recomendamos, pues, é todos los que deseen conservar sana y limpia su dentadura y la boca fresca y sin olor, el uso diario de esta agua con arreglo á la instrucción que va unida á los frascos, seguros de que por ellas adquiriremos un nuevo título, la confianza con que siempre nos ha favorecido el público.

Se hallará en su único despacho en Madrid, calle del Caballero de Gracia, núm. 7.

DEPOSITO de productos de hierro

Y DE ACEROS.

La fábrica de hierros de Miéres del Camino y la de aceros de la Pola de Lena, ambas en Asturias, han establecido un depósito de sus respectivos productos en esta corte, calle de Espoz y Miana, número 4, en donde se hallarán hierros de todas clases, así forjados como fundidos, y aceros de superior calidad, herramientas mineras y de otras artes y oficios. En el mismo establecimiento se reciben encargos para ambas fábricas, los que serán servidos á gusto de los comitentes.

JARABE PECTORAL DE LAMOUROUX.

Este jarabe, tan recomendado por los facultativos como el mas eficaz contra las toses catarrales y afecciones pulmonales, ya sean efectos de resaca fuerte, ya de la débil constitucion del individuo ó de otras causas, se halla de venta en la oficina del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 7.

GRAN FABRICA DE CHOCOLATE AL VAPOR.

Accediendo á las repetidas instancias de muchas personas que viven lejos de este establecimiento, y lo favorecen, se han abierto por su cuenta depósitos en los puntos siguientes: Puerta del Sol, número 22; calle de la Magdalena, número 34; calle de Milaneses, número 2; Costanilla de Santiago, número 24; en ellos se espande el chocolate á los mismos precios de 33, 40, 48 cuartos, 7, 8, 10 y 12 rs. libra, que en la fábrica, á la cual carga con los gastos que esta operación trae consigo, á trueque de proporcionar al público mayor comodidad. Lleva los mismos sellos que la fábrica acostumbra, y esta agradece mucho cualquiera advertencia que se haga sobre la calidad del género.

Como toda innovacion, tiene este establecimiento sus enemigos; pero la mejor contestacion que puede darse á sus demostraciones es, que á pesar de la asombrosa cantidad que elaboran sus máquinas, no puede abastecer el consumo. Muchas personas que acostumbraban hacer en su casa esta operación embarazosa, acuden á la fábrica del Vapor, convencidos de que encuentran por 7 á 8 rs. libra, un chocolate mas superior al que un particular puede hacer por 9 ó 10 rs. (22)

CUADRO DE PESAS Y MEDIDAS METRICAS

Y MONEDAS LEGALES,

DIRIGIDO POR D. J. AVENDAÑO Y D. M. CARDENA,

INSPECTORES GENERALES DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Aprobado por el real consejo de instrucción pública y recomendada su adquisicion y uso, con especialidad á las escuelas, por real orden de 4 del corriente mes.

Este cuadro, cuya tercera edición acaba de publicarse con notables mejoras, tiene próximamente un metro y tres centímetros de largo y un metro y 60 centímetros de ancho, y representa en su verdadera magnitud, forma y colorido las medidas, pesas y monedas, todo dispuesto de tal modo que con la mera inspeccion del cuadro se forma idea del sistema y de las medidas efectivas de uso común.

Se halla venal en la redaccion de la Revista y la Aurora, calle de Alcalá, núm. 37, cuarto tercero, y en las librerías de Monier y Bayllly-Bailliere. J. (141) 3